

INPEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

No. 03

Informe Estadístico Marzo 2017



Oficina Asesora de Planeación
Grupo Estadística

 MINJUSTICIA

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN

Director General

Juan Manuel Riaño Vargas

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo Estadística

Luis Eduardo Castro Gil

Coordinador Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila

Estefanía León Cortés

Milton Fabián Suárez Salas

Fernando Augusto Salamanca López

Jonathan Troncoso González

Portada

Homenaje Día Internacional de la Mujer

Bogotá, D.C., Abril 2017

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA	7
1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA.....	16
2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	18
2.1. Clasificación.....	18
2.2. Categorización	18
2.3. Generación	19
2.4. Infraestructura.....	20
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON	24
3.1. Capacidad ERON	24
3.2. Población reclusa ERON	25
3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento	28
3.4. ERON sobresalientes.....	29
4. DEMOGRAFÍA ERON	34
4.1 Sexo.....	34
4.2 Situación jurídica.....	34
4.3 Rango de edad	35
4.4 Ciclo de escolaridad.....	37
4.5 Enfoque diferencial	38
4.6 Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	40
4.7 Demografía ERON por Regional.....	41
4.8 Comportamiento delictivo.....	45
4.9 Meses de detención y años de condena.....	46
4.10 Tratamiento Penitenciario	48
4.11 Subrogados penales	50
5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA Y CON MECANISMOS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA	50
5.1 En domiciliaria.....	50
5.2. Con control y vigilancia electrónica	52
6. POBLACIÓN REINCIDENTE	54
7. COMPARATIVO CIFRAS FEBRERO - MARZO	56
8. DATOS RELEVANTES MARZO 2017	59
9. DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.....	60

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia	16
Tabla 2. Población reclusa intramural a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes	17
Tabla 3. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes	17
Tabla 4. Clasificación de los ERON	18
Tabla 5. Categorización de los ERON por niveles de seguridad	19
Tabla 6. Demografía ERON por generación	20
Tabla 7. Infraestructura de las Regionales Inpec	20
Tabla 8. Infraestructura Regional Central	21
Tabla 9. Infraestructura Regional Occidente	21
Tabla 10. Infraestructura Regional Norte	22
Tabla 11. Infraestructura Regional Oriente	22
Tabla 12. Infraestructura Regional Noroeste	23
Tabla 13. Infraestructura Regional Viejo Caldas	23
Tabla 14. Distribución ERON por rango de cupos	25
Tabla 15. Índice de hacinamiento por Regionales	28
Tabla 16. ERON con mayor capacidad	29
Tabla 17. ERON con mayor población	30
Tabla 18. ERON con mayor sobrepoblación	30
Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%	31
Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%	33
Tabla 21. ERON con disponibilidad de cupos	33
Tabla 22. Población por sexo	34
Tabla 23. Situación jurídica población reclusa por Regionales	35
Tabla 24. Población reclusa por rango de edad	36
Tabla 25. Población reclusa por grado de escolaridad	37
Tabla 26. Población ERON con enfoque diferencial	38
Tabla 27. Población reclusa de otras nacionalidades	39
Tabla 28. Población reclusa con discapacidad corporal	39
Tabla 29. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado	40
Tabla 30. Sociodemografía ERON por Regionales	41
Tabla 31. Participación porcentual sociodemografía ERON por Regionales	41
Tabla 32. ERON Regional Central	42
Tabla 33. ERON Regional Occidente	43
Tabla 34. ERON Regional Norte	43
Tabla 35. ERON Regional Oriente	44
Tabla 36. ERON Regional Noroeste	44
Tabla 37. ERON Regional Viejo Caldas	45
Tabla 38. Modalidad delictiva población ERON	46
Tabla 39. Población sindicada ERON por meses de detención	47
Tabla 40. Población condenada ERON por años de prisión	47
Tabla 41. Población ERON en tratamiento penitenciario	49
Tabla 42. Subrogados penales Ley 1709 de 2014	50
Tabla 43. Población en detención y prisión domiciliaria	51
Tabla 44. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria	52
Tabla 45. Población con control y vigilancia electrónica	53
Tabla 46. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica	54
Tabla 47. Población reclusa reincidente	55
Tabla 48. Comparativo población reclusa por Regionales 2017	56
Tabla 49. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales 2017	57
Tabla 50. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales 2017	57
Tabla 51. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales 2017	58
Tabla 52. Comparativo población reclusa con control y vigilancia electrónica por Regionales 2017	58
Tabla 53. Comparativo población reincidente por Regionales 2017	58

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 - 2017: Tasa por 100 mil habitantes	17
Gráfica 2. Infraestructura de las Regionales	24
Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales	25
Gráfica 4. Población ERON, marzo 2016 - 2017	26
Gráfica 5. Población ERON por Regionales	26
Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales 2017	27
Gráfica 7. Serie población ERON, 2011 – 2017.....	27
Gráfica 8. Índice de hacinamiento por Regionales.....	28
Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2011 - 2017	29
Gráfica 10. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2011 – 2017	35
Gráfica 11. Población reclusa por meses de detención y años de prisión	48
Gráfica 12. Población en tratamiento penitenciario.....	49
Gráfica 13. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales	51
Gráfica 14. Población reclusa con control y vigilancia electrónica	53
Gráfica 15. Población reclusa reincidente 2012 - 2017.....	55
Gráfica 16. Población intramural vs reincidencia intramural	56

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presentan en esta oportunidad el ejemplar No. 3 del Informe Estadístico 2017, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo marzo de 2017, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON).

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el Inpec en una herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; y tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros internacionales y nacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través del sitio web del Instituto y permita una visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestro sitio Web www.inpec.gov.co link información estadística / informes y boletines estadísticos.

Bogotá, D. C., abril 2017



JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Las siglas, acrónimos y el glosario penitenciario¹ tienen por objeto facilitar la comprensión de los documentos por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico, extraída de la legislación internacional, nacional y de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del Inpec para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPEDE: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

¹ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). "Entre muros para la libertad 2012. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia". Bogotá: 2013.

IVIC: Instrumento de Valoración Integral de Condenados. Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

NUI: Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIPPEC Este número será siempre el mismo sin importar que el(a) interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del Inpec.

PPL: Población Privada de la Libertad.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el Inpec para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

TD: número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al(a) interno(a) del establecimiento.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

UTE: Unidad de Tratamiento Especial.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia

Aislamiento: separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Anillos de seguridad: áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

Asistencia: labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Audiencia virtual: utilización de los medios tecnológicos e interactivos, para la presencia virtual de las personas requeridas (sindicadas, víctimas y testigos), para adelantar diligencias en los procesos judiciales².

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Binomio canino: equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado³.

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los(as) internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Clasificación en fase: ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

Complejo penitenciario y carcelario: Estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos(as) y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 65 de 1993⁴.

² Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa. «Procedimiento para la realización de videoconferencias o audiencias virtuales». Consultado en <http://sistemagestioncalidad.ramajudicial.gov.co/ModeloCSJ/archivos/P-ECI-09/Procedimiento%20para%20la%20realizacion%20de%20videoconferencias.pdf>

³ Ley 65 del 19 de agosto de 1993. «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21.

⁴ Resolución No. 001282 del 08 de abril de 2011. «Por la cual se adopta la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciario dentro de la clasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional»

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un(a) interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Dactiloscopia: rama de la Lofoscopia encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación.

Delito culposo: aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

Delito doloso: aquel que sobreviene cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. O cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja librada al azar.

Desmovilización: acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley mediante realización ante autoridad competente.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Discapacidad: deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo⁵.

⁵ Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. Consultado en http://www.um.es/discatif/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_clasificaciones.pdf

Discapacidad funcional: deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y psicológicos del individuo que afectan su desempeño normal (ej.: retardo mental, ceguera por infecciones, etc.)⁶.

Discapacidad estructural: deficiencias o cambios en la anatomía de un individuo que afectan su desempeño normal (ej. amputación de un miembro)⁷.

Espacio penitenciario y carcelario: planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Expendio: punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

Fotografía de busto: imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

Guayana: área perimetral de seguridad, tanto interna como externa respecto al muro, para evitar la evasión.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Inhibidor de señal (bloqueador): dispositivo electrónico capaz de dificultar o impedir las comunicaciones por radiofrecuencia entre otros dispositivos que están en su campo de alcance o espectro. Sirve para interrumpir la señal entre teléfonos móviles, redes Wi-Fi, walkie talkies o bluetooth.

Inimputable: individuo que en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tuviere la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares⁸.

Inspección ocular: examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

⁶ Op .cit.

⁷ Op .cit.

⁸ Op. cit. Artículo 22.

Libera Colombia: marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones⁹.

Libertad condicional: es una medida alternativa a una pena privativa de libertad, como la prisión o el arresto domiciliario, que contemplan los ordenamientos jurídicos y que es posible imponer en la sentencia cuando se cumplen ciertos requisitos establecidos en la ley, que le permite al condenado por un delito cumplir su sanción penal en libertad, aunque sujeto a ciertas obligaciones o bajo ciertas condiciones. En caso de incumplir tales condiciones, la persona a la cual se le ha concedido la libertad condicional debe cumplir su condena en la cárcel.

Pabellón: área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

Pasillo: área de desplazamiento dentro de un pabellón.

Patio: área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

Penitenciaria: establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los(as) internos(as)¹⁰.

Plan ocupacional: documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

Población en condiciones excepcionales (enfoque diferencial): aplica a la población reclusa con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquier otra, por lo cual las medidas penitenciarias y carcelarias contarán con dicho enfoque¹¹.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Postulado: persona desmovilizada de grupo armado organizado al margen de la ley seleccionada por el Gobierno Nacional para ser investigada, procesada y sancionada en el marco del procedimiento judicial especial de la Ley 975 de 2005, previo cumplimiento de unos requisitos.

⁹ <http://liberacolombia.wixsite.com/liberacolombia>

¹⁰ Ley 1709 del 20 de enero de 2014. «Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones». Art. 13.

¹¹ Ibid, Art. 2.

Prevención: anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine¹².

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.¹³

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Reclusión de mujeres: establecimientos destinados para detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Régimen penitenciario: conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios¹⁴. Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

¹² Ley 599 del 24 de julio de 2000. «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38.

¹³ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Historia y cultura organizacional. Bogotá: Inpec, 2012. p. 76.

¹⁴ Manuel Javier Támara B. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. Disponible en <http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf>, consultado el 18 de septiembre de 2013.

Reinserción: volver a una persona a una condición social de vida.

Reseña: descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno(a). Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

Restricciones: elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

Seguridad penitenciaria y carcelaria: conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii) funcionarios éticos y profesionales; iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

Servidores públicos: para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios¹⁵.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el Inpec, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual transmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional¹⁶.

¹⁵ Ley 599 del 24 de julio de 2000. «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 20.

¹⁶ Humberto Antonio Sierra Porto. «Sentencia C-185 del 16 de marzo 2011». Disponible en <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-185-11.htm>>, consultado el 27 de septiembre de 2013.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global - seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazaletes o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil¹⁷.

Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz: sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro¹⁸.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

Unidad de tratamiento especial: lugar dentro del establecimiento de reclusión destinado para el aislamiento voluntario o institucional de los(as) reclusos(as).

Videoconferencia: utilización de los medios tecnológicos e interactivos, que permitan la presencia de varias personas ubicadas en sitios distantes o diferentes y, así establecer una participación, en un lugar virtual común¹⁹.

Visita conyugal: “derecho fundamental limitado” que tiene clara relación con el desarrollo de otros derechos como la intimidad, la protección a la familia y la dignidad humana...La visita íntima a los reclusos se constituye en una forma de protección a la familia, y guarda relación con el libre desarrollo de la personalidad...”²⁰.

¹⁷ Ibid., p. 2

¹⁸ Humberto Antonio Sierra Porto. Op. cit. p. 3.

¹⁹ Ibid, p.1

²⁰ Ibid, p.10

1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

Marzo de 2017 finalizó con 181.557 personas privadas de la libertad en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país. De ellas, el 97,1% (176.258) bajo custodia y vigilancia del Inpec, el 1,6% (2.912) en establecimientos de reclusión del orden municipal y el 1,3% (2.357) en establecimientos de la Fuerza Pública.

La población penitenciaria y carcelaria a cargo del Instituto, se encuentra bajo las siguientes modalidades de custodia:

- En establecimiento de reclusión o intramuros, 67,1% (118.186) internos(as).
- En detención o prisión domiciliaria, 30,8% (54.371 personas).
- Con control y vigilancia electrónica, 2,1% (3.701 individuos).

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia

Entidades a cargo de la Custodia y vigilancia de reclusos(as)	Ubicación	Reclusos(as)	Participación	
			Con respecto al total de la población a cargo de la entidad	Con respecto al total de la población reclusa del país
INPEC	Establecimientos de reclusión (ERON)	118.186	67,1%	65,1%
	Domiciliaria	54.371	30,8%	29,9%
	Control y vigilancia electrónica	3.701	2,1%	2,0%
	Subtotal INPEC	176.258	100,0%	97,1%
OTRAS ENTIDADES	Establecimientos municipales	2.942	55,5%	1,6%
	Establecimientos Fuerza Pública	2.357	44,5%	1,3%
	Subtotal otros establecimientos	5.299	100,0%	2,9%
Total población reclusa país		181.557		100,0%

Fuente: Centro Estratégico de Información Penitenciaria – CEDIP, marzo 2017

En lo referente a la población reclusa intramural a cargo del Instituto, la tabla siguiente muestra la evolución de dicha variable en los últimos cinco años. Como se aprecia, el 2014 cerró con una considerable caída en el número de internos(as) (-5,3%) que obedeció a la aplicación de la Ley 1709 de 2014; sin embargo, en 2015, una vez menguado el impacto de la ley antes mencionada, la población interna se estabiliza y retoma su tendencia creciente, al punto de culminar el año con un incremento porcentual del 6,0%. Al año siguiente (2016), se observa una tendencia moderadamente decreciente, cerrando con una variación porcentual de -1,6% con relación a diciembre de 2015. En marzo de 2017 la variación con respecto a diciembre de 2016 continua con tendencia a disminuir, cerrando en -0,3% (346 personas menos).

La tasa de internos(as) por cada 100 mil habitantes es 241, mientras que la participación de la población privada de la libertad en ERON, con respecto al total de la población del país se mantiene en 0,2%.

Tabla 2. Población reclusa intramural a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa intramural Inpec	Variación población intramural		Participación nacional	Tasa población intramural por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	0,3%	255
2014	47.661.787	113.613	-6.419	-5,3%	0,2%	238
2015	48.401.701	120.444	6.831	6,0%	0,2%	249
2016	49.021.139	118.532	-1.912	-1,6%	0,2%	242
2017	49.067.357	118.186	-346	-0,3%	0,2%	241

Fuente: SISIPPEC y CEDIP – marzo 2017. DANE: proyecciones de población 2005-2020²¹

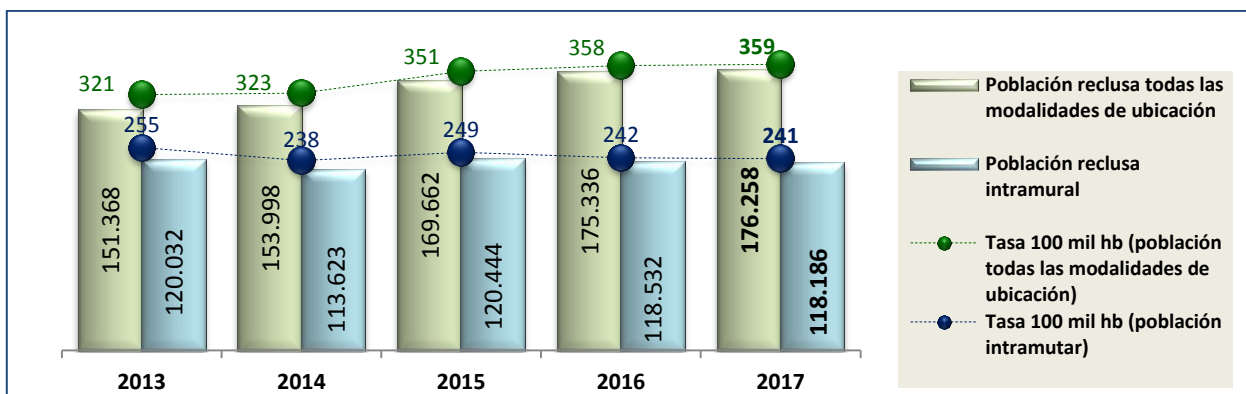
Considerando la cifra de población reclusa a cargo del Inpec en todas las modalidades de privación de la libertad (176.258), se observa un incremento con respecto a diciembre del año anterior de 0,5%, participación a nivel nacional de esta población del 0,4% y la tasa de reclusos(as) por cada 100 mil habitantes, 359.

Tabla 3. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa Inpec (intramural, domiciliaria y con control y vigilancia electrónica)	Variación población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	151.368	10.639	7,6%	0,3%	321
2014	47.661.787	153.998	2.630	1,7%	0,3%	323
2015	48.401.701	169.662	15.664	10,2%	0,4%	351
2016	49.021.139	175.336	5.674	3,3%	0,4%	358
2017	49.067.357	176.258	922	0,5%	0,4%	359

Fuente: CEDIP – marzo 2017. DANE: proyecciones de población 2005-2020

Gráfica 1. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 - 2017: Tasa por 100 mil habitantes



Fuente: CEDIP – marzo 2017. DANE: proyecciones de población 2005-2020²²

²¹ <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>

2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

2.1. Clasificación

De acuerdo con la ley²³, los centros de reclusión pueden ser cárceles, penitenciarias, cárceles y penitenciarias especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias agrícolas, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás centros de reclusión que se creen en el sistema penitenciario y carcelario. A continuación se describe la clasificación de los ERON a cargo del Inpec, que para el mes analizado no varió.

Tabla 4. Clasificación de los ERON

Clasificación		ERON
CA	Colonia Agrícola	1
EC	Establecimiento Carcelario	4
RM	Reclusión de Mujeres	6
ERE	Establecimiento de Reclusión Especial	1
EP	Establecimiento Penitenciario	3
EPMSC	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	104
EPAMS	Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad	7
EPC	Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
JP	Establecimiento de Justicia y Paz	2
	Complejo Carcelario y Penitenciario	3
	Complejo Metropolitano	2
Total ERON		136

Fuente: SISPEEC – marzo 2017

Al respecto es necesario aclarar que mediante Resolución No. 005752 del 17 de noviembre de 2016, se suprime de la estructura del Inpec el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMS de Caloto –Cauca, jurisdicción de la Regional Occidente; sin embargo, no se ha hecho efectiva esta decisión en los informes generales por cuanto en la base de datos se registran internos en domiciliaria, a cargo de dicho ERON. Una vez sea suprimida esta reclusión, el Inpec quedará con 135 establecimientos distribuidos en seis (6) direcciones regionales.

2.2. Categorización

Con respecto a la categorización de los establecimientos de reclusión, se conserva la misma distribución registrada al inicio del año. Los ERON se clasifican por niveles de seguridad, conforme a estándares predeterminados, teniendo en cuenta la categorización de los(as) internos(as), nivel de riesgo, infraestructura y generación de construcción.

²² Ibid.

²³ Ley 1709 de 2014. Artículo 11. Modificase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993.

De acuerdo a lo anterior se tiene la siguiente categorización:

- ERON Alta Seguridad: 8,8% (12)
- ERON Mediana Seguridad: 89,7% (122)
- ERON Mínima Seguridad: 1,5% (2)

Tabla 5. Categorización de los ERON por niveles de seguridad

Regional	Nivel de seguridad ERON			
	Alta	Mediana	Mínima	Total
Central	3	37	1	41
Occidente	3	21		24
Norte	1	13	1	15
Oriente	1	13		14
Noroeste	2	19		21
Viejo Caldas	2	19		21
Total	12	122	2	136
Participación	8,8%	89,7%	1,5%	100,0%

Fuente: CEDIP – marzo 2017

2.3. Generación

Durante el mes en estudio no tuvo lugar ninguna variación en la cantidad de ERON pertenecientes a cada generación. El término generación hace referencia al tiempo de existencia de la infraestructura física en los Establecimientos de Reclusión y actualmente se clasifican en 3 categorías:

Primera generación. A esta generación pertenece el 89,0% (121) de los ERON, con capacidad para el 51,1% (40.098) de los internos(as). Fueron construidos entre 1611 y principios de la década del 90. En la actualidad reúnen el 61,5% (72.663) del total de la población intramural.

Segunda generación. Corresponde al 3,7% (5) del total de ERON, con el 12,5% (9.788) de los cupos. Construidos en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Su población carcelaria corresponde al 8,8% (10.407) de los internos(as).

Los ERON EPAMS-CAS Cóbbita y EPAMS-CAS-ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación.

Tercera generación. La tercera generación corresponde al 7,4% (10) establecimientos cuya capacidad representa el 36,4% (28.532) del total de cupos. Fueron construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011. Su población carcelaria corresponde al 29,7% (35.116) de los reclusos(as).

Aunque el EPMSC Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Tabla 6. Demografía ERON por generación

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Participación ERON	Capacidad	Participación Capacidad	Población	Participación población
Primera	18 - 406	121	89,0%	40.098	51,1%	72.663	61,5%
Segunda	14 - 17	5	3,7%	9.788	12,5%	10.407	8,8%
Tercera	6 - 7	10	7,4%	28.532	36,4%	35.116	29,7%
Total		136	100,0%	78.418	100,0%	118.186	100,0%

Fuente: CEDIP – marzo 2017

2.4. Infraestructura

La infraestructura del Instituto está conformada por 136 establecimientos, instalados en 124 municipios y distribuidos así: 130 Establecimientos Penitenciarios y/o Carcelarios, 3 Complejos Penitenciarios y Carcelarios, 2 Complejos Metropolitanos Penitenciarios y Carcelarios y una (1) Colonia Penal Agrícola, agrupados en 6 Regionales.

Tabla 7. Infraestructura de las Regionales Inpec

Regional	Departamentos	Municipios	Cantidad ERON	Participación ERON
Central *	9	37	41	30,1%
Occidente	4	23	24	17,6%
Norte	8	13	15	11,0%
Oriente **	4	13	14	10,3%
Noroeste	2	20	21	15,4%
Viejo Caldas ***	5	18	21	15,4%
Total		124	136	100,0%

Fuente: CEDIP – marzo 2017

* Incluye el Distrito Capital de Bogotá.

** Administrativamente el EPMSC de Aguachica (Cesar) corresponde a la Regional Oriente.

*** Administrativamente el EPMSC Puerto Boyacá (Boyacá) los EPMSC de Armero, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picalaña (Tolima), están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Tabla 8. Infraestructura Regional Central

ERON REGIONAL CENTRAL			Generación ERON	ERON REGIONAL CENTRAL			Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON		Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	
AMAZONAS			118	HUILA			2.191
EPMSC	Leticia - Amazonas	118	●	EPMSC - RM	Garzón	251	●
BOYACA			4.431	EPMSC	La Plata	300	●
EPAMS - CAS	Chiquinquirá	326	●	EPMSC	Neiva	950	●
EPMSC	Combita	2.664	●	EPMSC	Pitalito	690	●
EPMS	Duitama	306	●	META			4.607
EPMSC	Garagoa	50	●	CAMIS - ERE	Acacias	1.098	●
EPMSC	Guateque	55	●	EPMSC	Acacias	2.376	●
EPMS	Moniquira	73	●	EPMSC	Granada	130	●
EPMSC	Ramiriquí	122	●	EPMSC - RM	Villavicencio	1.003	●
EPMSC	Santa Rosa de Viterbo	320	●	TOLIMA			765
EPMSC - RM	Sogamoso	395	●	EPMSC	Chaparral	168	●
EPMSC	Tunja	120	●	EPMSC - JP	Espinal	350	●
CAQUETA			1.938	EPC	Guamo	100	●
EPMSC	Florencia - Caquetá	550	●	EPMSC	Melgar	90	●
EP	Florencia - Las Heliconias	1.388	●	EPMSC	Purificación	57	●
BOGOTÁ D. C.			10.166	CASANARE			1.038
COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB - Bgotá	5.810	●	EPMSC	Paz de Ariporo	120	●
EC PSM	Bogotá	3.081	●	EPC	Yopal	918	●
RM - PAS - ERE	Bogotá D.C	1.275	●	Clasificación ERON			Capacidad
CUNDINAMARCA			4.139	Primera generación	35 ●	13.415	
EPMSC	Cáqueza	93	●	Segunda generación	1 ●	2.664	
EPMSC	Chocontá	87	●	Tercera generación	5 ●	13.314	
EPMSC - CMS	Fusagasugá	153	●	Total	41 ●	29.393	
EPMSC	Gachetá	30	●	Departamentos			Municipios
EPMSC	Girardot	555	●	9	37	41	Capacidad
EP	Guaduas - La Esperanza	2.822	●				29.393
EPMSC	La Mesa	60	●				
EPMSC	Ubaté	117	●				
EPMSC	Villeta	70	●				
EPMSC	Zpaquirá	152	●				

Fuente: CEDIP – marzo 2017

Tabla 9. Infraestructura Regional Occidente

ERON REGIONAL OCCIDENTE			Generación ERON	ERON REGIONAL OCCIDENTE			Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON		Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	
CAUCA			3.326	VALLE			9.701
EPMSC	Bolívar - Cauca	176	●	EPMSC	Buenaventura	335	●
EPMSC	Caloto	48	●	EPMSC	Buga	821	●
EPMSC	El Bordo	84	●	EPMSC	Caicedonia	102	●
EPAMS - CAS - ERE	Popayán	2.524	●	EPMSC - ERE	Cali	1.826	●
RM	Popayán	100	●	EPMSC	Cartago	412	●
EPMSC	Puerto Tejada	64	●	COMPLEJO	COJAM - Jamundí	4.309	●
EPMSC	Santander de Quilichao	230	●	EPAMS - CAS - JP	Palmira	1.257	●
EPMSC	Silvia	100	●	EPMSC	Roldanillo	97	●
NARIÑO			1.276	EPMSC	Sevilla	120	●
EPMSC	Ipiales	280	●	EPMSC	Tuluá	422	●
EPMSC	La Unión	70	●	Clasificación ERON			Capacidad
EPMSC - RM	Pasto	568	●	Primera generación	22 ●	7.830	
EPMSC	Tumaco	238	●	Segunda generación	1 ●	2.524	
EPMSC	Túquerres	120	●	Tercera generación	1 ●	4.309	
PUTUMAYO			360	Total	24 ●	14.663	
EPMSC	Mocóa - Putumayo	360	●	Departamentos			Municipios
				4	23	24	Capacidad
							14.663

Fuente: CEDIP – marzo 2017

EPMSC Caloto en proceso de cierre definitivo

Tabla 10. Infraestructura Regional Norte

ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ATLANTICO		1.144		MAGDALENA		380	
EPMSC - ERE - PSM	Barranquilla	640	●	EPMSC	El Banco	68	●
ECJP	Barranquilla	454	●	EPMSC	Santa Marta	312	●
EC - ERE	Sabanalarga	50	●	SAN ANDRES		136	
BOLIVAR		1.442		EPMSC	San Andrés	136	●
EPMSC	Cartagena	1.386	●	SUCRE		557	
EPMSC	Magangué	56	●	ERE	Corozal	45	●
CESAR		1.888		EPMSC	Sincelejo	512	●
EPAM - CAS	Valledupar	1.632	●	Clasificación ERON			
EPMSC - ERE	Valledupar	256	●			Capacidad	
CORDOBA		2.088		Primera generación	14 ●	6.103	
EPMSC - JP	Montería	840	●	Segunda generación	1 ●	1.632	
EPC	Tierralta	1.248	●	Tercera generación	0 ●	0	
GUAJIRA		100		Total	15 ●	7.735	
EPMSC	Riohacha-Guajira	100	●	Departamentos			
Fuente: CEDIP – marzo 2017							
				Municipios	ERON	Capacidad	
				8	13	15	7.735

Tabla 11. Infraestructura Regional Oriente

ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ARAUCA		212		SANTANDER		4.267	
EPMSC	Arauca	212	●	EPMSC	Barrancabemeja	200	●
CESAR		70		RM	Bucaramanga	247	●
EPMSC	Águachica	70	●	EPMSCERE - JP	Bucaramanga	1.520	●
NORTE DE SANTANDER		3.026		EPAMS - CAS	Girón	1.444	●
COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC Cúcuta	2.548	●	EPMSC	Málaga	60	●
EPMSC	Ocaña	198	●	EPMS	San Gil	262	●
EPMSC	Pamplona	280	●	EPMSC	San Vicente de Chucurí	56	●
Clasificación ERON						Capacidad	
				EPMSC	Socorro	318	●
Primera generación	12 ●	3.583		EPMSC	Vélez	160	●
Segunda generación	1 ●	1.444		Departamentos			
Tercera generación	1 ●	2.548					
Total	14	7.575		Municipios	ERON	Capacidad	
Fuente: CEDIP – marzo 2017				4	13	14	7.575

Tabla 12. Infraestructura Regional Noroeste

ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad	Generación	ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad	Generación																				
Denominación	Nombre/Ubicación	ERON	ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	ERON	ERON																				
ANTIOQUIA		8.118		CHOCO		367																					
EPMSC	Andes	168	●	EPMSC	Istmina-Choco	81	●																				
EPMSC	Apartadó	296	●	EPMSC	Quibdó-Choco	286	●																				
EPMSC	Bolívar	99	●	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Clasificación ERON</th> <th colspan="2">Capacidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera generación</td> <td>19 ●</td> <td>4.724</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Segunda generación</td> <td>0 ●</td> <td>0</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tercera generación</td> <td>2 ●</td> <td>3.761</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>21</td> <td>8.485</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Clasificación ERON		Capacidad		Primera generación	19 ●	4.724		Segunda generación	0 ●	0		Tercera generación	2 ●	3.761		Total	21	8.485	
Clasificación ERON		Capacidad																									
Primera generación	19 ●	4.724																									
Segunda generación	0 ●	0																									
Tercera generación	2 ●	3.761																									
Total	21	8.485																									
EPMSC	Caucasia	63	●																								
EPAMS - CAS - ERE - JP	Itagüí	328	●																								
EPMSC	Jericó	60	●																								
EPMSC	La Ceja	94	●																								
EPMSC	Medellín	2.424	●																								
COPEP - COMPLEJO	Pedregal	2.445	●																								
EPMSC	Puerto Berrío	150	●																								
EP	Puerto Triunfo -El Pesebre	1.316	●																								
EPMSC	Santa Bárbara	50	●	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Departamentos</th> <th>Municipios</th> <th>ERON</th> <th>Capacidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>20</td> <td>21</td> <td>8.485</td> </tr> </tbody> </table>				Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad	2	20	21	8.485												
Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad																								
2	20	21	8.485																								
EPMSC	Santa Rosa de osos	76	●																								
EC	Santafé de Antioquia	50	●																								
EPMSC	Santo Domingo	115	●																								
EPMSC	Sonsón	75	●																								
EPMSC	Támesis	50	●																								
EPMSC	Titiribí	68	●																								
EPMSC	Yarumal	191	●																								

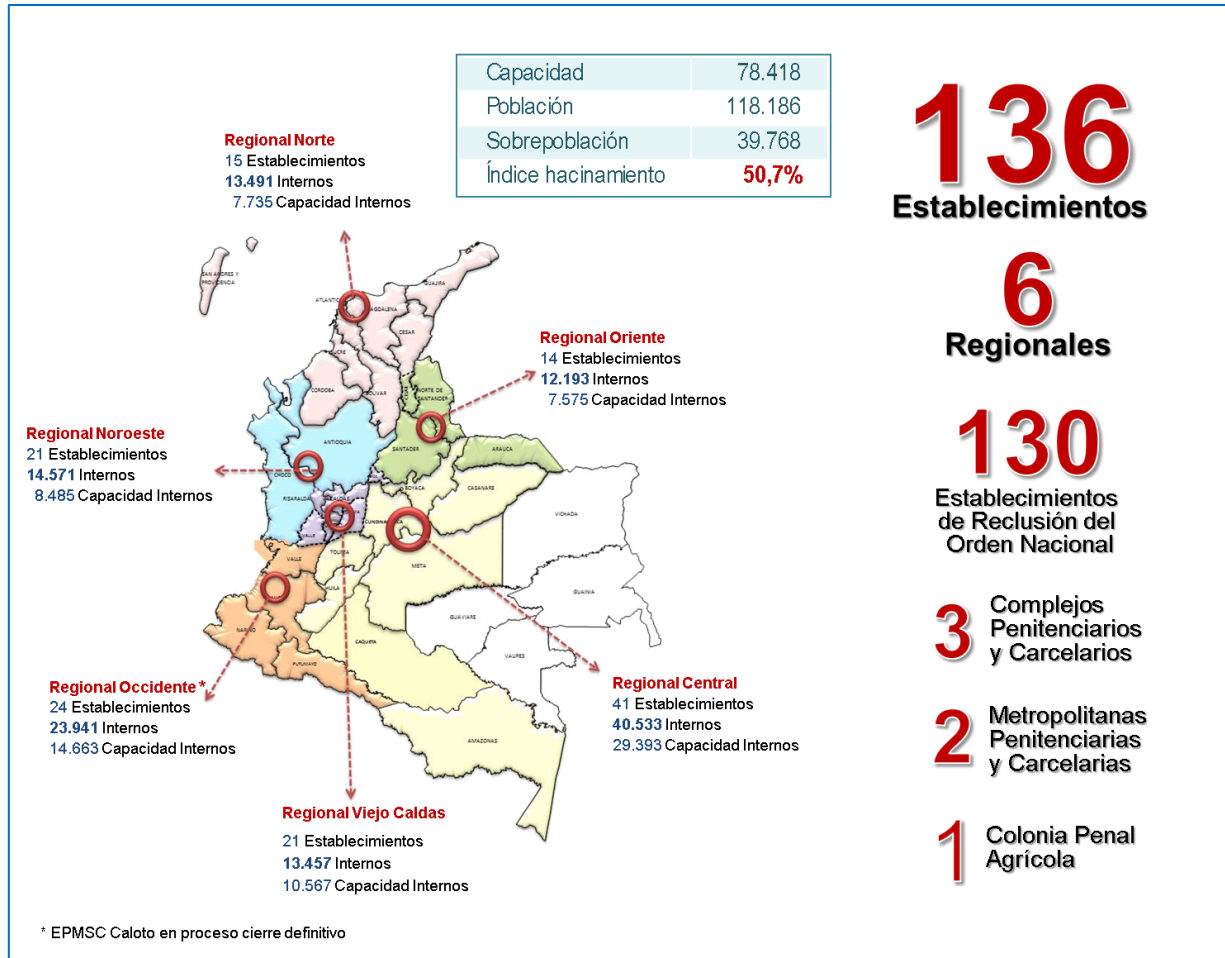
Fuente: CEDIP – marzo 2017

Tabla 13. Infraestructura Regional Viejo Caldas

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad	Generación	ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad	Generación																				
Denominación	Nombre/Ubicación	ERON	ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	ERON	ERON																				
BOYACA		120		TOLIMA		5.040																					
EPMSC	Puerto Boyacá	120	●	EPMSC	Armero - Guayabal	45	●																				
CALDAS		2.845		COMPLEJO	COIBA - Picalaña	4.600	●																				
EPMSC	Aguadas	67	●	EPMSC	Fresno	88	●																				
EPMSC	Anserma	128	●	EPMSC	Honda	208	●																				
EPAMS - PC - ERE	La Dorada	1.524	●	EPMSC	Libano	99	●																				
EPMSC	Manizales	670	●	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Clasificación ERON</th> <th colspan="2">Capacidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera generación</td> <td>19 ●</td> <td>4.443</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Segunda generación</td> <td>1 ●</td> <td>1.524</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tercera generación</td> <td>1 ●</td> <td>4.600</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>21</td> <td>10.567</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Clasificación ERON		Capacidad		Primera generación	19 ●	4.443		Segunda generación	1 ●	1.524		Tercera generación	1 ●	4.600		Total	21	10.567	
Clasificación ERON		Capacidad																									
Primera generación	19 ●	4.443																									
Segunda generación	1 ●	1.524																									
Tercera generación	1 ●	4.600																									
Total	21	10.567																									
EPMSC	Manizales	122	●					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Departamentos</th> <th>Municipios</th> <th>ERON</th> <th>Capacidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>18</td> <td>21</td> <td>10.567</td> </tr> </tbody> </table>				Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad	5	18	21	10.567								
Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad																								
5	18	21	10.567																								
RM	Pácora	58	●																								
EPMSC	Pensilvania	56	●																								
EPMSC	Riosucio	54	●																								
EPMSC	Salamina	166	●																								
QUINDIO		1.422																									
EPMSC	Armenia	350	●																								
RM	Armenia	156	●																								
EPMSC	Calarcá	916	●																								
RISARALDA		1.140																									
EPMSC - ERE	Pereira	676	●																								
RM	Pereira	305	●																								
EPMSC	Santa Rosa de Cabal	159	●																								

Fuente: CEDIP – marzo 2017

Gráfica 2. Infraestructura de las Regionales



Fuente: CEDIP - marzo 2017

3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON

3.1. Capacidad ERON

Según su capacidad para alojar reclusos(as), los ERON están clasificados en: aquellos que tienen hasta 100 cupos, los cuales son el 32,4% (44) del total; los que tienen capacidad para albergar entre 101 y 200 internos(as) que representan el 19,9% (27); los que pueden recibir entre 201 y 300 internos cuya participación es del 9,6% (13); siguen los de mayor capacidad que son el 20,6% (28) y tienen capacidad entre 301 y 1000 cupos; y finalmente los que pueden alojar a más de 1000 individuos confinados, cuya participación dentro del total de establecimientos es del 17,6% (24).

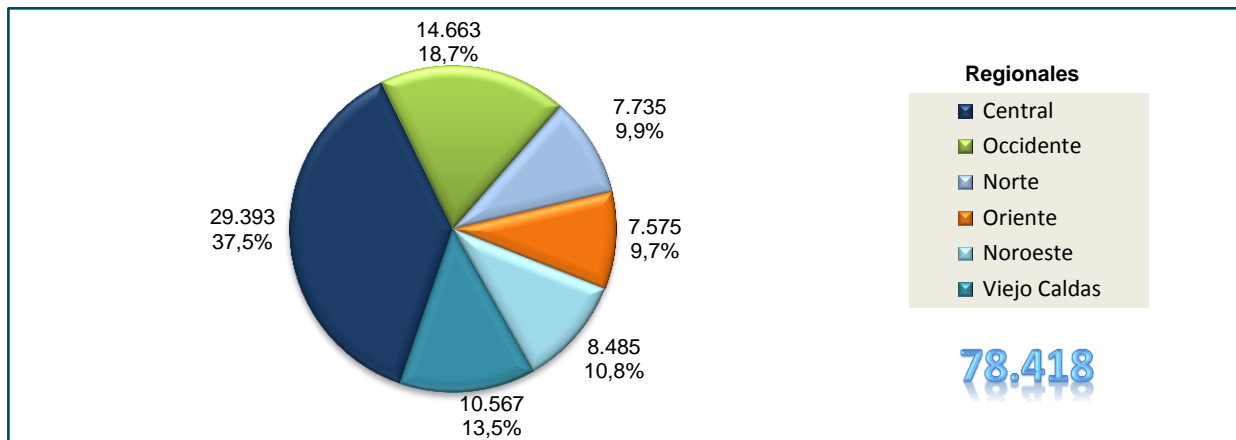
Tabla 14. Distribución ERON por rango de cupos

Rango en cupos	Establecimientos		Capacidad		Población intramural	
	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación
Hasta 100 cupos	44	32,4%	3.066	3,9%	5.719	4,8%
Entre 101 y 200 cupos	27	19,9%	3.887	5,0%	6.689	5,7%
Entre 201 y 300 cupos	13	9,6%	3.346	4,3%	6.885	5,8%
Entre 301 y 1000 cupos	28	20,6%	14.599	18,6%	26.091	22,1%
Superior a 1000 cupos	24	17,6%	53.520	68,2%	72.802	61,6%
Total	136	100,0%	78.418	100,0%	118.186	100,0%

Fuente: CEDIP – marzo 2017

La capacidad de un ERON, se incrementa cuando se registran nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que la disminución de la misma se presenta cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan. En marzo la capacidad de los ERON no registró variación, permaneciendo las 78.418 plazas. Para abril se espera modificación por el cierre definitivo del EPMSC Caloto.

Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales

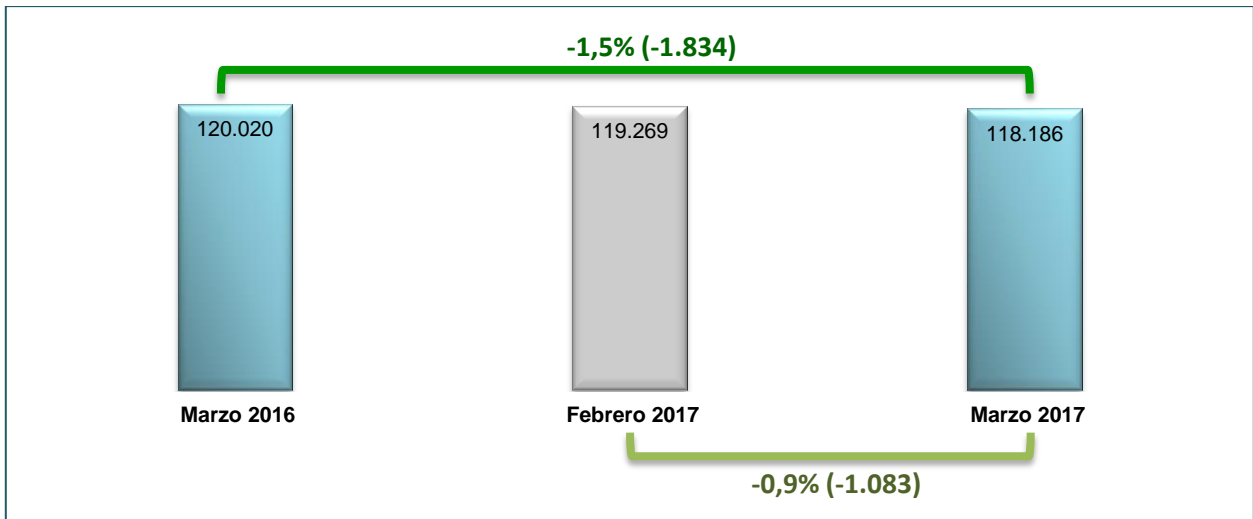


Fuente: CEDIP – marzo 2017

3.2. Población reclusa ERON

En marzo del año en curso la población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del Inpec sumó 118.186 internos(as), cifra que al ser comparada con la del mismo periodo de 2016 (120.020), muestra una disminución de 1,5%; es decir, 1.834 personas menos privadas de la libertad en los ERON. Con respecto al mes inmediatamente anterior, febrero de 2017, se observa un decremento de la cifra de internos(as) correspondiente a 0,9% (1.083 internos(as) menos).

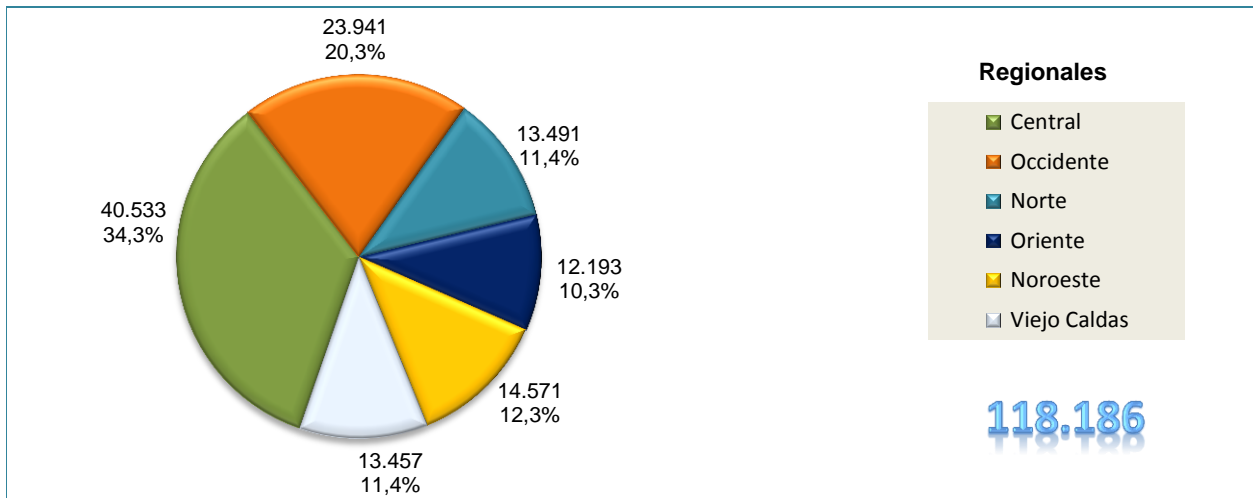
Gráfica 4. Población ERON, marzo 2016 - 2017



Fuente: CEDIP – marzo 2017

La población reclusa por regionales se dividió así: Central 34,3% (40.533), Occidente 20,3% (24.941), Norte 11,4% (13.491), Oriente 10,3% (12.193), Noroeste 12,3% (14.571) y Viejo Caldas 11,4% (13.457).

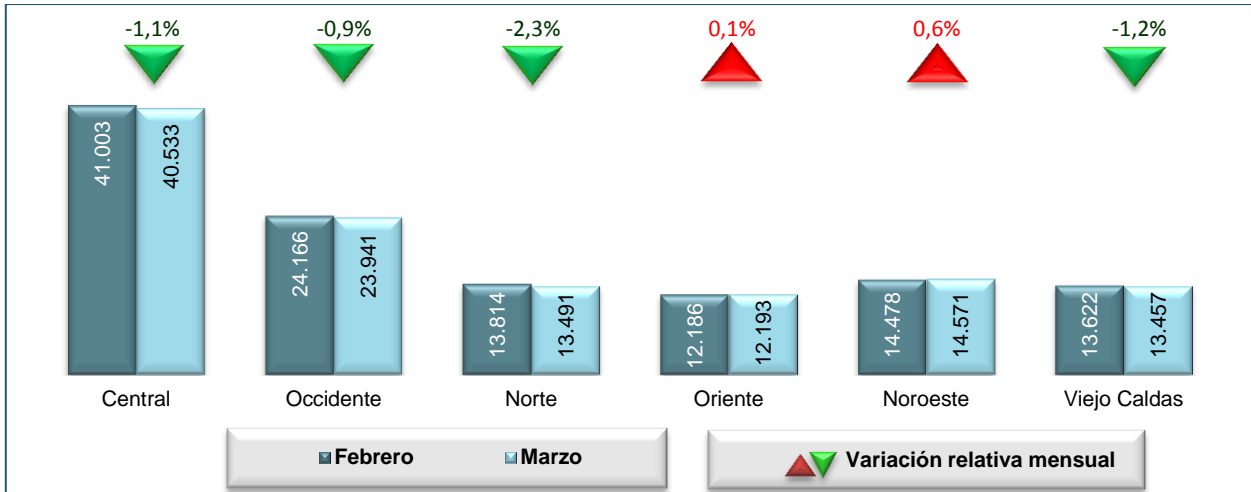
Gráfica 5. Población ERON por Regionales



Fuente: CEDIP – marzo 2017

El comparativo por Regionales entre la población reclusa al cierre de los meses febrero – marzo de 2017, refleja decremento en el número de internos(as) en la Central, Occidente, Norte y Viejo Caldas y, disminución en Oriente y Noroeste. Si bien los registros no dejan ver variaciones extremas, se puede observar que algunas de estas resultan significativas.

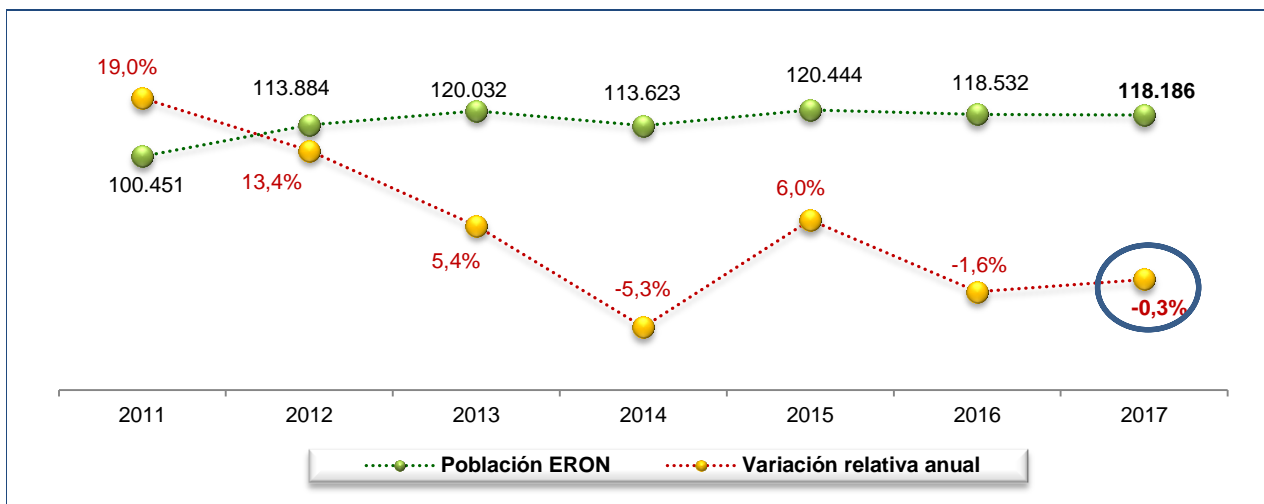
Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales 2017



Fuente: CEDIP – marzo 2017

Observando la serie anual de población al cierre de cada año entre 2011 y marzo de 2017, se puede evidenciar una evolución en general creciente del número de internos, con variaciones anuales relativas superiores a dos dígitos para los años 2011 (19,0%) y 2012 (13,4%). De 2013 a 2015, con excepción de año 2014 (-5,3%) período en el cual se dio una notable caída del conteo de internos (-5,3%) por efecto de la Ley 1709 de 2014, el comportamiento de la población intramural fue consistente en su crecimiento pero a tasas menores. De diciembre de 2015 a diciembre de 2016 la tasa de variación de la población interna muestra una reducción de 7,6 puntos porcentuales, al configurarse en -1,6%, pero ya finalizado el primer trimestre del año 2017, se observa un leve descenso porcentual de 0,3% que pareciera indicar el inicio de un nuevo ciclo decreciente de la población intramural.

Gráfica 7. Serie población ERON, 2011 – 2017



Fuente: CEDIP – marzo 2017

3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento

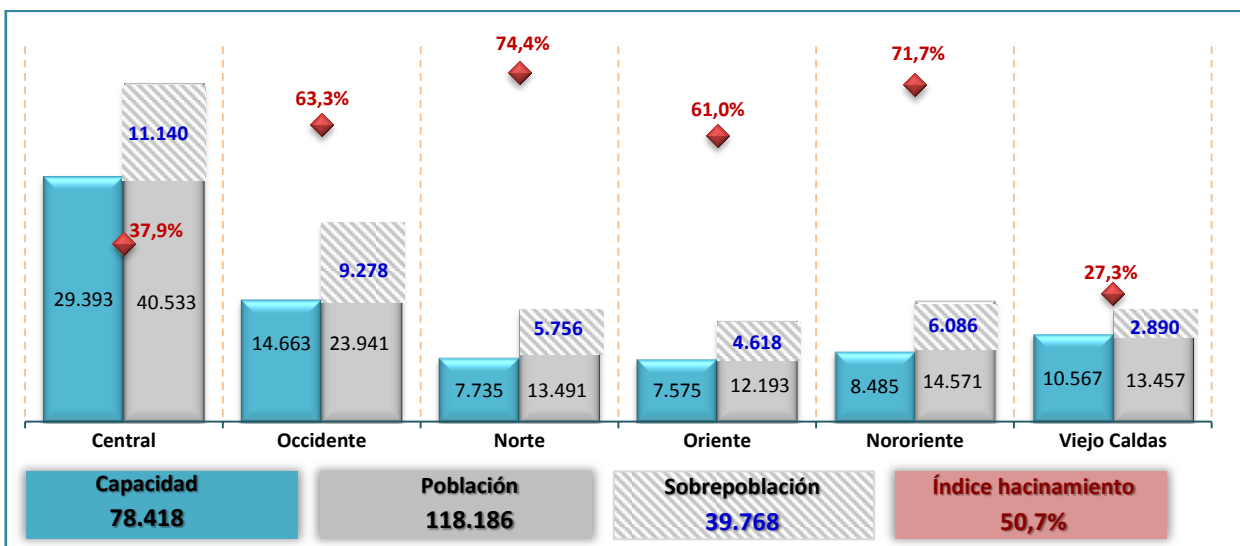
La variación de la población reclusa intramural mensual es mínima, ya sea por decremento o incremento, pero siempre supera considerablemente la capacidad de los ERON que en términos generales aumenta de forma esporádica. Al concluir el mes de marzo los ERON presentaron una sobrepoblación de 39.768 internos(as), que se traduce en un índice de hacinamiento de 50,7%; 1,4 puntos porcentuales menos que el mes anterior (52,1%). En la siguiente tabla se presentan los porcentajes de hacinamiento para cada una de las Regionales.

Tabla 15. Índice de hacinamiento por Regionales

Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	29.393	14.663	7.735	7.575	8.485	10.567	78.418
No. Interinos	40.533	23.941	13.491	12.193	14.571	13.457	118.186
Sobrepoblación	11.140	9.278	5.756	4.618	6.086	2.890	39.768
Índice de hacinamiento	37,9%	63,3%	74,4%	61,0%	71,7%	27,3%	50,7%

Fuente: CEDIP – marzo 2017

Gráfica 8. Índice de hacinamiento por Regionales

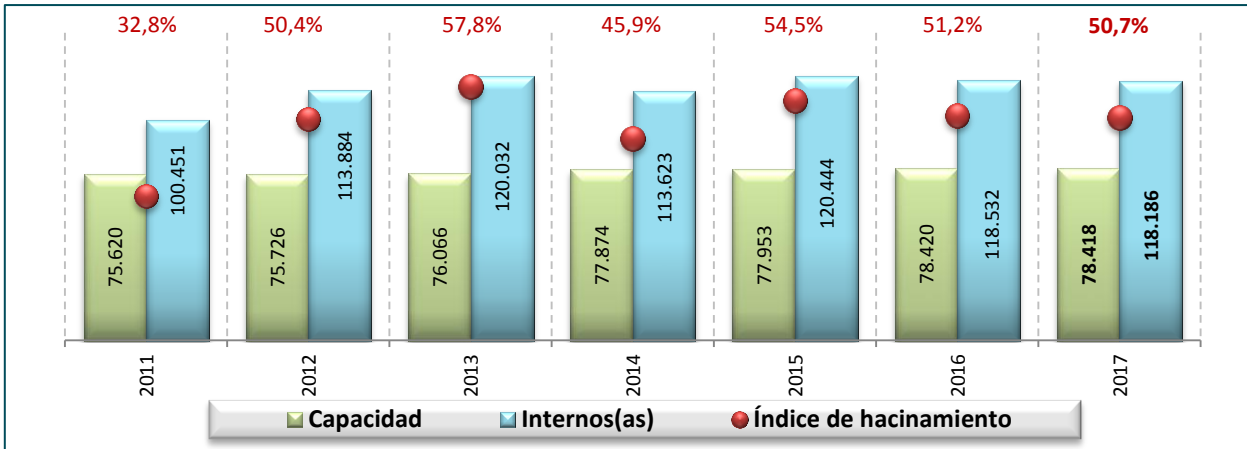


Fuente: CEDIP – marzo 2017

Observando el comportamiento del hacinamiento desde el año 2011, es posible evidenciar en términos generales una tendencia al incremento, siendo la tasa de diciembre de 2011 la más baja del periodo con 32,8%. A partir de allí, la línea es ascendente hasta el 2013 que cierra con 57,8% de hacinamiento. En 2014, la excarcelación masiva de internos por cuenta de la aplicación de la Ley 1709 de 2014 incidió para que se tuviera al final del año una reducción de 11.9 puntos en el índice de hacinamiento, ubicándose en diciembre de ese año, en 45,9%.

En 2015 se normaliza la dinámica de entrada y salida de internos(as) y el año termina con un índice de hacinamiento de 54,5%. El año 2016 culmina con índice hacia la baja de 51,2%, que parece seguir la misma atencencia, al observar que a 31 de marzo de 2017, fecha de corte del presente informe, el hacinamiento de los ERON registró 50,7%.

Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2011 - 2017



Fuente: CEDIP – marzo 2017

3.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presentan los ERON con mayor capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento superior al 20%. Igualmente los establecimientos con índice de hacinamiento inferior al 20% y aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos.

Tabla 16. ERON con mayor capacidad

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.583	2.773	47,7%
2	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.046	446	9,7%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.020	-289	-6,7%
4	EC - PSM	BOGOTA	3.081	4.842	1.761	57,2%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.890	68	2,4%
6	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	3.153	489	18,4%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.800	1.252	49,1%
8	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.746	222	8,8%
9	COMPLEJO	COPEPEDREGAL	2.445	3.649	1.204	49,2%
10	EPMSC	MEDELLIN	2.424	3.931	1.507	62,2%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.870	494	20,8%
12	EPMSC - ERE	CALI	1.826	6.612	4.786	262,1%
13	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.146	-486	-29,8%
14	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.549	25	1,6%
15	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	3.024	1.504	98,9%
16	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.813	369	25,6%
17	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.485	97	7,0%
18	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.092	706	50,9%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.422	106	8,1%
20	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.782	507	39,8%
21	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.428	1.171	93,2%
22	EPC	TIERRALTA	1.248	918	-330	-26,4%
23	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.167	69	6,3%
24	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.834	831	82,9%
Subtotal			53.520	72.802	19.282	36,0%
Participación a nivel nacional			68,2%	61,6%	48,5%	

Fuente: CEDIP – marzo 2017

Tabla 17. ERON con mayor población

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.583	2.773	47,7%
2	EPMSC - ERE	CALI	1.826	6.612	4.786	262,1%
3	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.046	446	9,7%
4	EC - PSM	BOGOTA	3.081	4.842	1.761	57,2%
5	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.020	-289	-6,7%
6	EPMSC	MEDELLIN	2.424	3.931	1.507	62,2%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.800	1.252	49,1%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.649	1.204	49,2%
9	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	3.153	489	18,4%
10	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	3.024	1.504	98,9%
11	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.890	68	2,4%
12	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.870	494	20,8%
13	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.746	222	8,8%
14	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.428	1.171	93,2%
15	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.092	706	50,9%
16	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.834	831	82,9%
17	EPMSC - JP	MONTERIA	840	1.833	993	118,2%
18	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.813	369	25,6%
19	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.782	507	39,8%
20	EPMSC	NEIVA	950	1.602	652	68,6%
21	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.573	933	145,8%
22	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.549	25	1,6%
Subtotal			49.268	71.672	22.404	45,5%
Participación a nivel nacional			62,8%	60,6%	56,3%	

Fuente: CEDIP - marzo 2017

Tabla 18. ERON con mayor sobrepoblación

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC ERE	CALI	1.826	6.612	4.786	262,1%
2	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.583	2.773	47,7%
3	EC - PSM	BOGOTA	3.081	4.842	1.761	57,2%
4	EPMSC	MEDELLIN	2.424	3.931	1.507	62,2%
5	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	3.024	1.504	98,9%
6	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.800	1.252	49,1%
7	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.649	1.204	49,2%
8	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.428	1.171	93,2%
9	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.466	1.154	369,9%
10	EPMSC - JP	MONTERIA	840	1.833	993	118,2%
11	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.573	933	145,8%
12	EPMSC - RM	PASTO	568	1.489	921	162,1%
13	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.136	880	343,8%
14	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.834	831	82,9%
15	EPMSC	MANZALES	670	1.493	823	122,8%
16	EPMSC	APARTADO	296	1.025	729	246,3%
17	EPC - AS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.048	720	219,5%
18	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.092	706	50,9%
19	EPMSC	NEIVA	950	1.602	652	68,6%
20	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.269	593	87,7%
21	EPMSC	SINCELEJO	512	1.070	558	109,0%
22	EPMSC	ANDES	168	685	517	307,7%
23	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.782	507	39,8%
Subtotal			30.791	58.266	27.475	89,2%
Participación a nivel nacional			39,3%	49,3%	69,1%	

Fuente: CEDIP - marzo 2017

Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%²⁷

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	RIOHACHA	100	554	454	454,0%
2	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.466	1.154	369,9%
3	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.136	880	343,8%
4	EPMSC	ANDES	168	685	517	307,7%
5	EPMSC	MAGANGUE	56	204	148	264,3%
6	EPMSC - ERE	CALI	1.826	6.612	4.786	262,1%
7	EPMSC	APARTADO	296	1.025	729	246,3%
8	EPC - AS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.048	720	219,5%
9	EPMSC	AGUACHICA	70	208	138	197,1%
10	EPMSC	CAUCASIA	63	172	109	173,0%
11	EPMSC	EL BANCO	68	183	115	169,1%
12	EPMSC - RM	PASTO	568	1.489	921	162,1%
13	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	504	304	152,0%
14	EPMSC	SANTA BARBARA	50	123	73	146,0%
15	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.573	933	145,8%
16	EPMSC	SONSON	75	183	108	144,0%
17	EPMSC	ZIPAQUIRA	152	367	215	141,4%
18	EPMSC	ARAUCA	212	511	299	141,0%
19	EPMSC	LA CEJA	94	223	129	137,2%
20	EC - ERE	SABANALARGA	50	112	62	124,0%
21	EPMSC	MANIZALES	670	1.493	823	122,8%
22	EPMSC	PUERTO BOYACA	120	264	144	120,0%
23	EPMSC	SANTANDER DE QUILICHAO	230	503	273	118,7%
24	EPMSC - JP	MONTERIA	840	1.833	993	118,2%
25	EPMSC	LETICIA	118	256	138	116,9%
26	EC	SANTA FE DE ANTIOQUIA	50	107	57	114,0%
27	EPMSC	ANSERMA	128	272	144	112,5%
28	EPMSC	SINCELEJO	512	1.070	558	109,0%
29	EPMSC	TULUA	422	877	455	107,8%
30	EPMSC	RIOSUCIO	54	112	58	107,4%
31	EC - JP	BARRANQUILLA	454	938	484	106,6%
32	EPMSC	TUMACO	238	476	238	100,0%
33	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	3.024	1.504	98,9%
34	EPMSC	TAMESIS	50	99	49	98,0%
35	EPMSC	SANTA ROSA DE OSOS	76	150	74	97,4%
36	EPMSC	OCAÑA	198	389	191	96,5%
37	EPMSC	BUENAVENTURA	335	656	321	95,8%
38	EPMSC	QUIBDO	286	560	274	95,8%
39	EPMSC	VILLETA	70	136	66	94,3%
40	EPMSC	MOCOA	360	696	336	93,3%
41	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.428	1.171	93,2%
42	EPMSC	ARMERO - GUAYABAL	45	86	41	91,1%
43	EPMSC	GRANADA	130	247	117	90,0%
44	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.269	593	87,7%
45	EPMSC	MALAGA	60	111	51	85,0%
46	EPMSC - CMS	FUSAGASUGA	153	281	128	83,7%
47	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.834	831	82,9%
48	EPMSC	PURIFICACIÓN	57	104	47	82,5%
49	EPMSC	TUNJA	120	218	98	81,7%
50	EPMSC	HONDA	208	377	169	81,3%
51	EPMSC	SANTO DOMINGO	115	208	93	80,9%
52	EPMSC	JERICO	60	107	47	78,3%
53	EPMSC	PUERTO TEJADA	64	113	49	76,6%
54	EPMSC	TITIRIBI	68	120	52	76,5%
55	RM	POPAYAN	100	176	76	76,0%
56	EPMSC	LA MESA	60	105	45	75,0%

²⁷ De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (20%, es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de "sobrepoblación crítica".

Continuación Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%,

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
57	EPMSC	BOLIVAR -ANTIOQUIA	99	172	73	73,7%
58	RM	BUCARAMANGA	247	427	180	72,9%
59	EPMSC	GACHETA	30	51	21	70,0%
60	EPMSC	NEIVA	950	1.602	652	68,6%
61	EPMSC	CHAPARRAL	168	282	114	67,9%
62	EPMSC - RM - JP	SOGAMOSO	395	661	266	67,3%
63	EPMSC	VELEZ	160	266	106	66,3%
64	EPMSC	PENSILVANIA	56	92	36	64,3%
65	EPMSC	MEDELLIN	2.424	3.931	1.507	62,2%
66	EPMSC	MONQUIRA	73	118	45	61,6%
67	EPMSC	SOCORRO	318	508	190	59,7%
68	EC - PSM	BOGOTA	3.081	4.842	1.761	57,2%
69	EPMSC - RM	GARZON	251	392	141	56,2%
70	EPMSC	GIRARDOT	555	864	309	55,7%
71	EPMSC	ISTMINA	81	126	45	55,6%
72	EPMSC	LIBANO	99	154	55	55,6%
73	EPMSC	IPIALES	280	435	155	55,4%
74	EPMSC	LA PLATA	300	464	164	54,7%
75	EPMSC	PUERTO BERRIO	150	231	81	54,0%
76	EPMSC	TUQUERRES	120	183	63	52,5%
77	EPMSC	MELGAR	90	136	46	51,1%
78	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.092	706	50,9%
79	EPMSC	PITALITO	690	1.037	347	50,3%
80	EPMSC	BUGA	821	1.227	406	49,5%
81	EPMSC	AGUADAS	67	100	33	49,3%
82	COMPLEJO	COPEDE PEDREGAL	2.445	3.649	1.204	49,2%
83	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.548	3.800	1.252	49,1%
84	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.583	2.773	47,7%
85	EPMSC	SANTA ROSA DE VITERBO	320	472	152	47,5%
86	EPC	YOPAL	918	1.351	433	47,2%
87	EPMSC	SAN ANDRES	136	200	64	47,1%
88	EPC	GUAMO	100	147	47	47,0%
89	ERE	COROZAL	45	66	21	46,7%
90	EPMSC	CHOCONTA	87	127	40	46,0%
91	EPMSC	GUATEQUE	55	80	25	45,5%
92	EPMSC	SANTA ROSA DE CABAL	159	231	72	45,3%
93	EPMSC	FLORENCIA	550	785	235	42,7%
94	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.782	507	39,8%
95	EPMS	RAMIRIQUI	122	168	46	37,7%
96	EPMSC	DUITAMA	306	419	113	36,9%
97	RM	ARMENIA	156	213	57	36,5%
98	EPMSC	EL BORDO	84	113	29	34,5%
99	EPMSC	LA UNION	70	94	24	34,3%
100	EPMSC	ROLDANILLO	97	128	31	32,0%
101	EPMSC	PACORA	58	75	17	29,3%
102	EPMSC	ARMENIA	350	451	101	28,9%
103	EPMSC	FRESNO	88	112	24	27,3%
104	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.813	369	25,6%
105	EPMSC	CAQUEZA	93	116	23	24,7%
106	EPMSC	SALAMINA	166	202	36	21,7%
107	RM	MANIZALES	122	148	26	21,3%
108	EPMSC	PAZ DE ARIPORO	120	145	25	20,8%
109	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.870	494	20,8%
110	EPMSC	YARUMAL	191	230	39	20,4%
Subtotal			49.673	89.036	39.363	79,2%
Participación a nivel nacional			63,3%	75,3%	99,0%	

Fuente: CEDIP – marzo 2017

Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	CARTAGO	412	488	76	18,4%
2	EPAMS - CAS	COMBITA	2.664	3.153	489	18,4%
3	EPMSC	SEVILLA	120	139	19	15,8%
4	EPMSC	SILVIA	100	115	15	15,0%
5	EPMSC	UBATE	117	133	16	13,7%
6	EPMS	GARAGOA	50	56	6	12,0%
7	RM	PEREIRA	305	340	35	11,5%
8	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	5.046	446	9,7%
9	EPMSC	PAMPLONA	280	306	26	9,3%
10	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.746	222	8,8%
11	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.422	106	8,1%
12	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.485	97	7,0%
13	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.167	69	6,3%
14	EPMS	SAN GIL	262	273	11	4,2%
15	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.890	68	2,4%
16	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.549	25	1,6%
Subtotal			19.582	21.308	1.726	8,8%
Participación a nivel nacional			25,0%	18,0%	4,3%	

Fuente: CEDIP – marzo 2017

Tabla 21. ERON con disponibilidad de cupos

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.146	486
2	EPC	TIERRALTA	1.248	918	330
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.020	289
4	EPMSC - JP	CHIQUINQUIRA	326	277	49
5	EPMSC	CALOTO *	48	0	48
6	EPMSC	BOLIVAR - CAUCA	176	130	46
7	EPMSC	CALARCA	916	871	45
8	EPMSC - JP	ESPINAL	350	330	20
9	EPMSC	CAICEDONIA	102	97	5
10	EPMSC	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	56	53	3
Subtotal			9.163	7.842	1.321
Participación a nivel nacional			11,7%	6,6%	1,7%

Fuente: CEDIP – marzo 2017

- EPMSC Caloto –Cauca, se encuentra en proceso de cierre definitivo Res. 05752 del 17 Nov. 2016.

De acuerdo con algunas proyecciones realizadas al interior del sector Justicia y del Inpec, es posible que en los próximos meses la disponibilidad de cupos en los ERON, se incremente como consecuencia del efecto que traería la entrada en vigencia la Ley 1760 de 2015, con relación a la duración del término de la medida de aseguramiento privativa de la libertad y a la naturaleza del proceso; sin embargo, este impacto estaría supeditado a la dinámica que se desarrolle entre los actores judiciales para otorgar o solicitar los beneficios dispuestos en dicha ley.

En la medida en que la aplicación de la ley 1760 de 2015 y ley 1786 de 2016, se haga de manera generalizada, un significativo grupo de internos(as) sindicados(as) podrá favorecerse de esta medida, con el consecuente efecto de reducción del índice de hacinamiento en los ERON.

Es de aclarar que independientemente a que haya disponibilidad de cupos en un ERON, existen condiciones específicas para el traslado de población reclusa a dichos establecimientos, de ahí que es posible que en algunos ERON existan cupos pero no sea viable el movimiento de internos(as) hacia ellos, en consideración al perfil delictivo, nivel de seguridad, acercamiento familiar y situación jurídica entre otros factores.

4. DEMOGRAFÍA ERON

4.1 Sexo

La población reclusa intramural registrada al culminar el mes de marzo (118.186) corresponde a: 93,4% (110.356) hombres y 6,6% (7.830) mujeres.

La proporción entre mujeres y hombres se aproxima a una (1) mujer por cada catorce (14) hombres. La distribución de internos(as) por sexo para las Regionales se aprecia a continuación.

Tabla 22. Población por sexo

Regional	Sexo				Población intramural
	Hombres	Participación	Mujeres	Participación	
Central	38.008	93,8%	2.525	6,2%	40.533
Occidente	22.292	93,1%	1.649	6,9%	23.941
Norte	13.138	97,4%	353	2,6%	13.491
Oriente	11.438	93,8%	755	6,2%	12.193
Noroeste	13.150	90,2%	1.421	9,8%	14.571
Viejo Caldas	12.330	91,6%	1.127	8,4%	13.457
Total	110.356	93,4%	7.830	6,6%	118.186

Fuente: CEDIP – marzo 2017

4.2 Situación jurídica

Los(as) internos(as) en calidad de sindicados(as) correspondieron al 31,4% (37.125) de la población intramural; de ellos, el 93,1% (34.568) son hombres y el 6,9% (2.557) mujeres. La población condenada sumó el 68,6% (81.061) restante, integrada por hombres en un 93,5% (75.788) y por mujeres en un porcentaje de 6,5% (5.273).

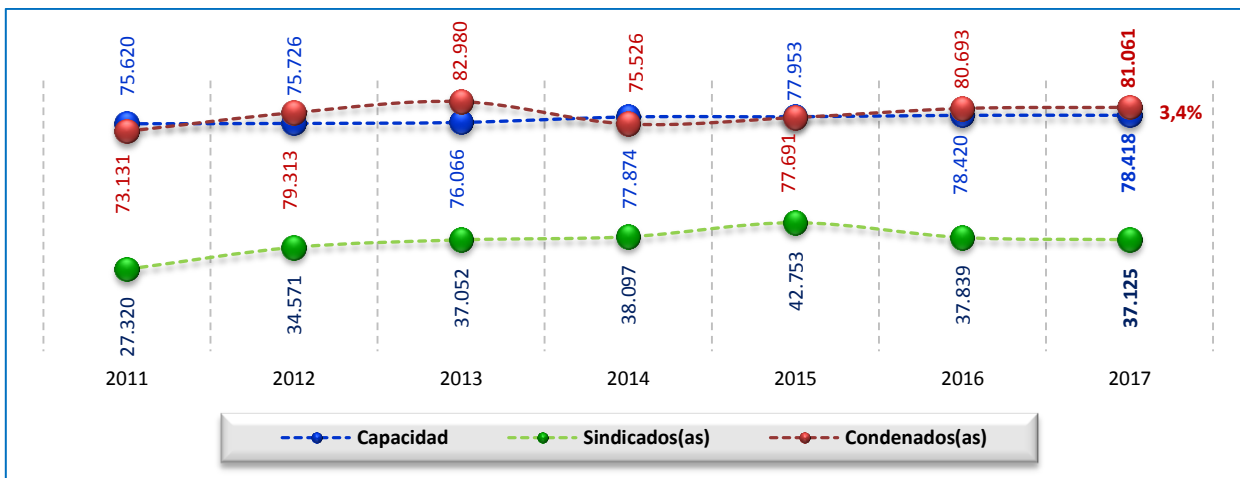
Tabla 23. Situación jurídica población reclusa por Regionales

Regional	Población intramural	Sexo		Situación jurídica					
		Hombres	Mujeres	Sindicados			Condenados		
				Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Central	40.533	38.008	2.525	9.232	976	10.208	28.776	1.549	30.325
Occidental	23.941	22.292	1.649	7.325	601	7.926	14.967	1.048	16.015
Norte	13.491	13.138	353	6.246	224	6.470	6.892	129	7.021
Oriente	12.193	11.438	755	4.353	84	4.437	7.085	671	7.756
Noroeste	14.571	13.150	1.421	4.977	379	5.356	8.173	1.042	9.215
Viejo Caldas	13.457	12.330	1.127	2.435	293	2.728	9.895	834	10.729
Total	118.186	110.356	7.830	34.568	2.557	37.125	75.788	5.273	81.061
Participación		93,4%	6,6%	93,1%	6,9%	100,0%	93,5%	6,5%	100,0%
		100,0%		31,4%			68,6%		

Fuente: CEDIP – marzo 2017

Teniendo en cuenta que para el mes de marzo, la capacidad de los ERON se estableció en 78.418 cupos y el número de condenados(as) fue de 81.061; es posible afirmar que si el Inpec se hiciera cargo únicamente de la población condenada, la sobrepoblación en la fecha de corte sería de 2.643 personas y por lo tanto, el índice de hacinamiento se ubicaría en 3,4%.

Gráfica 10. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2011 – 2017



Fuente: SISIPPEC y CEDIP – marzo 2017

4.3 Rango de edad

Para el análisis de la edad la población intramural, esta variable se ha categorizado en 11 grupos etarios, los cuales reúnen a los internos en intervalos de cinco años cada uno, a excepción del primero (18 a 24) que cubre siete años.

Al cierre del tercer mes de este año, el grupo que concentró la mayor cantidad de internos(as) fue el de 25-29 años, ubicándose en ese intervalo el 21,0% (24.854) de la población. En segundo y tercer lugar se situaron los rangos 30-34 y 18-24 años (rango etario más amplio), con 18,2% (21.551) y 16,2% (19.122) respectivamente.

En términos generales la caracterización de la población reclusa según su edad, refleja que en la medida en que los grupos son conformados por personas de mayor edad, se hacen también menos numerosos. Se destaca que el 4,0% (4.683) de la población carcelaria es mayor de 60 años. Igualmente el 0,9% (1.046) supera los 70 años, entre las que se encuentran 29 mujeres. En cada una de estas categorías, los hombres superaron el 90% de participación con respecto a las mujeres. Esta información se puede apreciar en detalle en la tabla contigua, donde además de los totales nacionales se presenta la distribución etaria por cada una de las Regionales del Inpec.

Tabla 24. Población reclusa por rango de edad

Regional	18 - 24			25 - 29			30 - 34			35 - 39		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	5.421	355	5.776	7.835	506	8.341	6.804	456	7.260	5.853	406	6.259
Occidental	4.320	244	4.564	4.941	289	5.230	4.007	298	4.305	3.146	239	3.385
Norte	1.951	45	1.996	2.911	61	2.972	2.602	53	2.655	2.054	57	2.111
Oriente	2.017	122	2.139	2.297	125	2.422	2.059	128	2.187	1.667	138	1.805
Noroeste	2.341	218	2.559	2.808	254	3.062	2.550	238	2.788	1.942	202	2.144
Viejo Caldas	1.926	162	2.088	2.616	211	2.827	2.168	188	2.356	1.785	169	1.954
Total	17.976	1.146	19.122	23.408	1.446	24.854	20.190	1.361	21.551	16.447	1.211	17.658
Participación	94,0%	6,0%	100,0%	94,2%	5,8%	100,0%	93,7%	6,3%	100,0%	93,1%	6,9%	100,0%
	16,2%			21,0%			18,2%			14,9%		
Regional	40 - 44			45 - 49			50 - 54			55 - 59		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	4.099	277	4.376	3.025	206	3.231	2.072	155	2.227	1.308	101	1.409
Occidental	2.053	172	2.225	1.358	170	1.528	1.019	120	1.139	641	69	710
Norte	1.321	49	1.370	929	36	965	569	24	593	402	16	418
Oriente	1.199	97	1.296	811	53	864	581	50	631	342	24	366
Noroeste	1.168	171	1.339	825	112	937	568	100	668	423	70	493
Viejo Caldas	1.219	117	1.336	903	106	1.009	642	77	719	424	45	469
Total	11.059	883	11.942	7.851	683	8.534	5.451	526	5.977	3.540	325	3.865
Participación	92,6%	7,4%	100,0%	92,0%	8,0%	100,0%	91,2%	8,8%	100,0%	91,6%	8,4%	100,0%
	10,1%			7,2%			5,1%			3,3%		
Regional	60 - 64			65 - 69			Mayor a 70			Total		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	808	33	841	417	23	440	366	7	373	38.008	2.525	40.533
Occidental	426	31	457	214	11	225	167	6	173	22.292	1.649	23.941
Norte	208	8	216	107	3	110	84	1	85	13.138	353	13.491
Oriente	215	8	223	138	8	146	112	2	114	11.438	755	12.193
Noroeste	278	42	320	121	7	128	126	7	133	13.150	1.421	14.571
Viejo Caldas	333	33	366	152	13	165	162	6	168	12.330	1.127	13.457
Total	2.268	155	2.423	1.149	65	1.214	1.017	29	1.046	110.356	7.830	118.186
Participación	93,6%	6,4%	100,0%	94,6%	5,4%	100,0%	97,2%	2,8%	100,0%	93,4%	6,6%	100,0%
	2,1%			1,0%			0,9%			100,0%		

Fuente: SISIPEC – marzo 2017

4.4 Ciclo de escolaridad

El nivel académico de las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se ha clasificado en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de posgrado. La distribución de la población en esos niveles, se resume así: 5,3% (6.320) ingresaron a los establecimientos de reclusión siendo iletrados(as) y 35,9% (42.452) lo hicieron habiendo cursado algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población es el de los internos(as) que llegaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6), los cuales representan el 55,5% del total (65.537), entre los cuales se encontraban 20.513 bachilleres.

Los internos(as) que habían cursado estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, sumaron 3,1% (3.637). Finalmente están los(as) reclusos(as) que al momento de su llegada a los establecimientos contaban con postgrado en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,2% (240).

Tabla 25. Población reclusa por grado de escolaridad

Nivel escolaridad ingreso	Regionales						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
<i>Iletrados</i>	1.835	1.114	948	674	866	883		
Subtotal	1.835	1.114	948	674	866	883	6.320	5,3%
<i>Básica Primaria</i>								
- Ciclo 1 (Gdo. 1, 2, 3)	5.540	3.312	1.849	1.927	1.939	2.143		
- Ciclo 2 (Gdo. 4, 5)	8.882	5.031	2.741	2.988	3.022	3.078		
Subtotal	14.422	8.343	4.590	4.915	4.961	5.221	42.452	35,9%
<i>Básica Media y Vocacional</i>								
- Ciclo 3 (Gdo. 6, 7)	6.872	4.042	2.123	2.013	2.572	2.416		
- Ciclo 4 (Gdo. 8, 9)	6.243	3.697	2.058	1.707	2.059	1.827		
- Ciclo 5 (Gdo. 10)	2.227	2.179	785	577	779	848		
- Ciclo 6 (Gdo. 11)	7.293	3.949	2.558	1.919	2.865	1.929		
Subtotal	22.635	13.867	7.524	6.216	8.275	7.020	65.537	55,5%
<i>Educación superior</i>								
- Técnicos	679	275	198	191	239	133		
- Tecnólogos	226	74	44	73	75	67		
- Universitarios	590	238	167	106	142	120		
Subtotal	1.495	587	409	370	456	320	3.637	3,1%
<i>Postgrado</i>	146	30	20	18	13	13		
Subtotal	146	30	20	18	13	13	240	0,2%
Población	40.533	23.941	13.491	12.193	14.571	13.457	118.186	100%

Fuente: SISIPEC – marzo 2017

Es importante anotar que muchas de estas personas han superado la etapa académica en la cual se encontraban al momento de su ingreso, gracias a su vinculación a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización y redención de la pena.

4.5 Enfoque diferencial

Los establecimientos están en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos internos(as) que pertenecen a grupos poblacionales identificados como minoritarios o con enfoque diferencial²⁸, por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, requieran de un acompañamiento especial.

Para la fecha de corte del presente informe se estableció que 9.684 internos(as) presentaban alguna condición excepcional. Dentro de este grupo se distinguen: etnias 12,3% (1.189); afrocolombianos(as) autoreconocidos(as) 41,5% (4.020); extranjeros(as) 8,8% (852); internos(as) de la tercera edad 26,8% (2.544); madres lactantes 0,1% (12) y gestantes 0,7% (65); discapacitados(as) 9,8% (953) y finalmente, la población inimputable que corresponde al 0,5% (49).

Tabla 26. Población ERON con enfoque diferencial

Población con enfoque diferencial	Regional						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
Etnia	359	478	116	22	51	163	1.189	12,3%
Afrocolombianos	744	2.171	124	176	496	309	4.020	41,5%
Extranjeros	327	160	143	170	37	15	852	8,8%
Tercera edad	788	461	256	259	334	446	2.544	26,3%
Madres lactantes	3	4	0	0	5	0	12	0,1%
Madres gestantes	22	17	5	5	9	7	65	0,7%
Discapacitados	370	176	70	93	140	104	953	9,8%
Inimputables	11	15	3	8	4	8	49	0,5%
Total	2.624	3.482	717	733	1.076	1.052	9.684	
Participación	27,1%	36,0%	7,4%	7,6%	11,1%	10,9%	100,0%	100,0%

Fuente: SISIPEC – marzo 2017

De igual manera al interior de los ERON se encontraban 75 infantes menores de tres años (niños y niñas), conviviendo con sus madres, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1709 de 2014, artículo 88²⁹.

Con relación a la población extranjera, la cifra (852) encierra las tres modalidades de ubicación de internos(as): intramuros 77,7%, (662), en domiciliaria 20,2% (172) y con control y vigilancia electrónica 2,1% (18). Según su origen, el 37,7% (321) tiene nacionalidad venezolana y sigue siendo el origen más recurrente. En segundo lugar se encuentran los(as) foráneos(as) de Ecuador con 14,6% (124); le sigue México con 11,6% (99). El 88,7% (756) de la población reclusa extranjera son hombres y el restante 11,3% (96) mujeres. De igual manera la población sindicada corresponde al 38,4% (327) y la condenada al 61,6% (525).

²⁸ La Ley 1709 de 2014 introdujo al Código Penitenciario y Carcelario el artículo 3A, sobre enfoque diferencial, cuyo primer inciso señala que éste: «reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley, contarán con dicho enfoque»...

²⁹ Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un Juez de la República ordene lo contrario. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará, en coordinación con el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a los niños y niñas que se encuentran en los centros.

Tabla 27. Población reclusa de otras nacionalidades

País de origen	Hombres			Mujeres			Total extranjeros	Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total		
Venezuela	144	143	287	17	17	34	321	37,7%
Ecuador	55	62	117	3	4	7	124	14,6%
Mexico	16	67	83	0	16	16	99	11,6%
Espana	5	27	32	0	4	4	36	4,2%
Peru	14	15	29	3	4	7	36	4,2%
Estados Unidos de America	6	20	26	1	1	2	28	3,3%
Brasil	9	12	21	0	2	2	23	2,7%
Republica Dominicana	7	12	19	1	3	4	23	2,7%
Guatemala	1	10	11	1	5	6	17	2,0%
Italia	3	13	16	0	0	0	16	1,9%
Honduras	3	10	13	0	1	1	14	1,6%
Holanda	3	4	7	0	3	3	10	1,2%
Otros países	32	63	95	3	7	10	105	12,3%
Total	298	458	756	29	67	96	852	100,0%
Participación	39,4%	60,6%	100,0%	30,2%	69,8%	100,0%	100,0%	
	88,7%			11,3%				

Fuente: SISIPPEC – marzo 2017

Los delitos cometidos por esta población sumaron 1.052, de los cuales los más frecuentes corresponden: tráfico, fabricación o porte de estupefacientes con el 46,3% (487) del total; hurto que representó el 9,9% (104) y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego cuya participación fue de 8,9% (94).

Con referencia a la población discapacitada (1.073), se tiene que el 46,3% (497) de las personas con esta condición tiene comprometida su estructura corporal (partes anatómicas del cuerpo como órganos, extremidades y sus componentes) y el 53,7% (576) las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas)³⁰. Del total de reclusos discapacitados, el 95,3% (1.023) son hombres y 4,7% (50) mujeres.

Tabla 28. Población reclusa con discapacidad corporal

Regional	Estructuras Corporales					Funciones Corporales					Población reclusa con discapacidad		
	Condenados		Sindicados		Total	Condenados		Sindicados		Total	M	H	Total
	M	H	M	H		M	H	M	H				
Central	2	29	0	15	46	0	48	1	32	81	3	124	127
Occidente	1	38	0	4	43	2	69	1	5	77	4	116	120
Norte	1	36	0	8	45	10	58	2	11	81	13	113	126
Oriente	6	79	6	20	111	2	62	1	12	77	15	173	188
Noroeste	10	173	4	26	213	0	191	1	39	231	15	429	444
Viejo Caldas	0	24	0	15	39	0	22	0	7	29	0	68	68
Total	20	379	10	88	497	14	450	6	106	576	50	1.023	1.073
Participación	80,3%		19,7%		100,0%	80,6%		19,4%		100,0%	4,7%	95,3%	100,0%
	46,3%					53,7%					100,0%		

Fuente: SISIPPEC – marzo 2017

³⁰ OMS. *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF*. Consultado en <http://sid.usal.es/idocs/F8/8.4.1-3428/8.4.1-3428.pdf>

4.6 Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

En establecimientos a cargo del INPEC, se encuentran 1.489 internos(as), que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios(as) públicos(as). Esa cantidad corresponde al 1,3% de la población intramuros.

De este total, los miembros de las Fuerzas Armadas del país representaron el 85,2% (1.269). Dentro de este grupo tienen una mayor participación aquellos que pertenecieron a la Policía Nacional con 68,9% (874), seguidos por los ex funcionarios del Ejército Nacional 29,6% (376). Las demás fuerzas participan con el 1,5% (19).

Los ex funcionarios(as) de otras entidades del Estado constituyen el 18,8% (220) de la población asignada a esta categoría.

Tabla 29. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado

Regional	Ejercito Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policia Nacional		Subtotal		Total
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	38	96	3	4		4	66	148	107	252	359
Occidente	13	41					59	117	72	158	230
Norte	14	18	1		1	1	91	55	107	74	181
Oriente	16	30	1			1	56	42	73	73	146
Noroeste	30	45	1	1			64	95	95	141	236
Viejo Caldas	8	27			1		16	65	25	92	117
Total	119	257	6	5	2	6	352	522	479	790	1.269
	376		11		8		874		1.269		
Participación	29,6%		0,9%		0,6%		68,9%		100,0%		85,2%

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal	Total funcionarios públicos	Participación
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado			
Central	1	6	3	11	23	33	27	50	77	436	29,3%
Occidente	1	4	2		12	17	15	21	36	266	17,9%
Norte	3	2	1	3	17	7	21	12	33	214	14,4%
Oriente	3	4	1	6	7	5	11	15	26	172	11,6%
Noroeste	3	10			3	7	6	17	23	259	17,4%
Viejo Caldas	1	3		1	6	14	7	18	25	142	9,5%
Total	12	29	7	21	68	83	87	133	220	1.489	100,0%
	41		28		151		220				
Participación	18,6%		12,7%		68,6%		100,0%		14,8%	100,0%	

Fuente: SISIEPEC – marzo 2017

4.7 Demografía ERON por Regional

Corresponde a la información de población reclusa intramuros de cada Regional, discriminada de acuerdo con las siguientes variables: capacidad, distribución de los internos según sexo (hombres y mujeres), situación jurídica (sindicados(as) y condenados(as)), población total, sobrepoblación e índice de hacinamiento.

Tabla 30. Sociodemografía ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CENTRAL	29.393	38.008	2.525	9.232	976	10.208	28.776	1.549	30.325	40.533	11.140	37,9%
OCCIDENTE	14.663	22.292	1.649	7.325	601	7.926	14.967	1.048	16.015	23.941	9.278	63,3%
NORTE	7.735	13.138	353	6.246	224	6.470	6.892	129	7.021	13.491	5.756	74,4%
ORIENTE	7.575	11.438	755	4.353	84	4.437	7.085	671	7.756	12.193	4.618	61,0%
NOROESTE	8.485	13.150	1.421	4.977	379	5.356	8.173	1.042	9.215	14.571	6.086	71,7%
VIEJO CALDAS	10.567	12.330	1.127	2.435	293	2.728	9.895	834	10.729	13.457	2.890	27,3%
Total	78.418	110.356	7.830	34.568	2.557	37.125	75.788	5.273	81.061	118.186	39.768	50,7%
Participación	100,0%	93,4%	6,6%	93,1%	6,9%	100,0%	93,5%	6,5%	100,0%	100,0%		
		100,0%		31,4%			68,6%					

Fuente: CEDIP – marzo 2017

A continuación se observa la participación porcentual sociodemográfica de la población reclusa, a nivel regional, con respecto al total nacional.

Tabla 31. Participación porcentual sociodemografía ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL		
		M	F	M	F		M	F			
CENTRAL	37,5%	34,4%	32,2%	26,7%	38,2%	27,5%	38,0%	29,4%	37,4%	34,3%	28,0%
OCCIDENTE	18,7%	20,2%	21,1%	21,2%	23,5%	21,3%	19,7%	19,9%	19,8%	20,3%	23,3%
NORTE	9,9%	11,9%	4,5%	18,1%	8,8%	17,4%	9,1%	2,4%	8,7%	11,4%	14,5%
ORIENTE	9,7%	10,4%	9,6%	12,6%	3,3%	12,0%	9,3%	12,7%	9,6%	10,3%	11,6%
NOROESTE	10,8%	11,9%	18,1%	14,4%	14,8%	14,4%	10,8%	19,8%	11,4%	12,3%	15,3%
VIEJO CALDAS	13,5%	11,2%	14,4%	7,0%	11,5%	7,3%	13,1%	15,8%	13,2%	11,4%	7,3%
TOTAL GENERAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: CEDIP – marzo 2017

Bajo los mismos criterios, se detallan los establecimientos de reclusión adscritos a cada una de las Regionales.

Tabla 32. ERON Regional Central

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACIMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CAMIS ERE ACACIAS	1.098	1.167	0	10	0	10	1.157	0	1.157	1.167	69	6,3%
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA	5.810	8.582	1	1.783	0	1.783	6.799	1	6.800	8.583	2.773	47,7%
EC BOGOTA	3.081	4.842	0	2.680	0	2.680	2.162	0	2.162	4.842	1.761	57,2%
EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS	2.822	2.890	0	45	0	45	2.845	0	2.845	2.890	68	2,4%
EP FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.485	0	7	0	7	1.478	0	1.478	1.485	97	7,0%
EPAMSCAS COMBITA	2.664	3.153	0	183	0	183	2.970	0	2.970	3.153	489	18,4%
EPC GUAMO	100	147	0	22	0	22	125	0	125	147	47	47,0%
EPC YOPAL	918	1.279	72	211	29	240	1.068	43	1.111	1.351	433	47,2%
EPMS GARAGOA	50	56	0	0	0	0	56	0	56	56	6	12,0%
EPMS RAMIRIQUI	122	168	0	21	0	21	147	0	147	168	46	37,7%
EPMSC ACACIAS	2.376	2.870	0	291	0	291	2.579	0	2.579	2.870	494	20,8%
EPMSC CAQUEZA	93	116	0	21	0	21	95	0	95	116	23	24,7%
EPMSC CHAPARRAL	168	282	0	116	0	116	166	0	166	282	114	67,9%
EPMSC CHIQUINQUIRA	326	257	20	20	2	22	237	18	255	277	-49	-15,0%
EPMSC CHOCONTA	87	127	0	29	0	29	98	0	98	127	40	46,0%
EPMSC DUITAMA	306	419	0	72	0	72	347	0	347	419	113	36,9%
EPMSC JP ESPINAL	350	330	0	23	0	23	307	0	307	330	-20	-5,7%
EPMSC FLORENCIA	550	736	49	333	26	359	403	23	426	785	235	42,7%
EPMSC CMS FUSAGASUGA	153	281	0	114	0	114	167	0	167	281	128	83,7%
EPMSC GACHETA	30	51	0	3	0	3	48	0	48	51	21	70,0%
EPMSC GARZON	251	313	79	113	21	134	200	58	258	392	141	56,2%
EPMSC GIRARDOT	555	864	0	222	0	222	642	0	642	864	309	55,7%
EPMSC GRANADA	130	247	0	143	0	143	104	0	104	247	117	90,0%
EPMSC GUATEQUE	55	80	0	18	0	18	62	0	62	80	25	45,5%
EPMSC LA MESA	60	105	0	38	0	38	67	0	67	105	45	75,0%
EPMSC LA PLATA	300	440	24	75	5	80	365	19	384	464	164	54,7%
EPMSC LETICIA	118	244	12	145	6	151	99	6	105	256	138	116,9%
EPMSC MELGAR	90	136	0	55	0	55	81	0	81	136	46	51,1%
EPMSC MONQUIRA	73	118	0	32	0	32	86	0	86	118	45	61,6%
EPMSC NEIVA	950	1.477	125	565	67	632	912	58	970	1.602	652	68,6%
EPMSC PAZ DE ARIPORO	120	145	0	43	0	43	102	0	102	145	25	20,8%
EPMSC PITALITO	690	1.024	13	314	4	318	710	9	719	1.037	347	50,3%
EPMSC PURIFICACION	57	104	0	40	0	40	64	0	64	104	47	82,5%
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	320	446	26	34	0	34	412	26	438	472	152	47,5%
EPMSC RM SOGAMOSO	395	480	181	136	67	203	344	114	458	661	266	67,3%
EPMSC TUNJA	120	218	0	50	0	50	168	0	168	218	98	81,7%
EPMSC UBATE	117	133	0	52	0	52	81	0	81	133	16	13,7%
EPMSC RM VILLAVICENCIO	1.003	1.693	141	853	69	922	840	72	912	1.834	831	82,9%
EPMSC VILLETETA	70	136	0	79	0	79	57	0	57	136	66	94,3%
EPMSC ZIPAQUIRA	152	367	0	241	0	241	126	0	126	367	215	141,4%
RM PAS ERE BOGOTA	1.275	0	1.782	0	680	680	0	1.102	1.102	1.782	507	39,8%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	29.393	38.008	2.525	9.232	976	10.208	28.776	1.549	30.325	40.533	11.140	37,9%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	37,5%	34,4%	32,2%	26,7%	38,2%	27,5%	38,0%	29,4%	37,4%	34,3%	28,0%	11,3%

Fuente: CEDIP – marzo 2017

Tabla 33. ERON Regional Occidente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI-CONDENADOS	4.309	3.016	1.004	79	323	402	2.937	681	3.618	4.020	-289	-6,7%
EPAMSCAS JP PALMIRA	1.257	2.428	0	757	0	757	1.671	0	1.671	2.428	1.171	93,2%
EPAMSCAS ERE POPAYAN	2.524	2.746	0	433	0	433	2.313	0	2.313	2.746	222	8,8%
EPMSC BOLIVAR-CAUCA	176	130	0	26	0	26	104	0	104	130	-46	-26,1%
EPMSC BUENAVENTURA	335	622	34	397	21	418	225	13	238	656	321	95,8%
EPMSC BUGA	821	1.135	92	333	37	370	802	55	857	1.227	406	49,5%
EPMSC CAICEDONIA	102	97	0	33	0	33	64	0	64	97	-5	-4,9%
EPMSC ERE CALI	1.826	6.612	0	2.952	0	2.952	3.660	0	3.660	6.612	4.786	262,1%
EPMSC CALOTO	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-48	-100,0%
EPMSC CARTAGO	412	488	0	110	0	110	378	0	378	488	76	18,4%
EPMSC EL BORDO	84	113	0	35	0	35	78	0	78	113	29	34,5%
EPMSC IPIALES	280	376	59	122	13	135	254	46	300	435	155	55,4%
EPMSC LA UNION	70	94	0	30	0	30	64	0	64	94	24	34,3%
EPMSC MOCOA	360	656	40	347	21	368	309	19	328	696	336	93,3%
EPMSC PUERTO TEJADA	64	113	0	59	0	59	54	0	54	113	49	76,6%
EPMSC ROLDANILLO	97	128	0	47	0	47	81	0	81	128	31	32,0%
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	230	503	0	249	0	249	254	0	254	503	273	118,7%
EPMSC SEVILLA	120	139	0	47	0	47	92	0	92	139	19	15,8%
EPMSC SILVIA	100	115	0	31	0	31	84	0	84	115	15	15,0%
EPMSC TULUA	422	799	78	269	34	303	530	44	574	877	455	107,8%
EPMSC TUMACO	238	463	13	287	6	293	176	7	183	476	238	100,0%
EPMSC TUQUERRES	120	163	20	79	5	84	84	15	99	183	63	52,5%
EPMSC-RM PASTO	568	1.356	133	603	86	689	753	47	800	1.489	921	162,1%
RM POPAYAN	100	0	176	0	55	55	0	121	121	176	76	76,0%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	14.663	22.292	1.649	7.325	601	7.926	14.967	1.048	16.015	23.941	9.278	63,3%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	18,7%	20,2%	21,1%	21,2%	23,5%	21,3%	19,7%	19,9%	19,8%	20,3%	23,3%	18,9%

Fuente: CEDIP – marzo 2017

Tabla 34. ERON Regional Norte

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EC ERE SABANALARGA	50	112	0	96	0	96	16	0	16	112	62	124,0%
EC JP BARRANQUILLA	454	938	0	275	0	275	663	0	663	938	484	106,6%
EPAMSCAS VALLEDUPAR	1.632	1.146	0	151	0	151	995	0	995	1.146	-486	-29,8%
EPC TIERRALTA	1.248	918	0	10	0	10	908	0	908	918	-330	-26,4%
EPMSC CARTAGENA	1.386	2.092	0	1.154	0	1.154	938	0	938	2.092	706	50,9%
EPMSC EL BANCO	68	183	0	124	0	124	59	0	59	183	115	169,1%
EPMSC ERE PSM BARRANQUILLA	640	1.571	2	706	1	707	865	1	866	1.573	933	145,8%
EPMSC ERE VALLEDUPAR	256	1.058	78	756	52	808	302	26	328	1.136	880	343,8%
EPMSC JP MONTERIA	840	1.739	94	798	54	852	941	40	981	1.833	993	118,2%
EPMSC MAGANGUE	56	204	0	138	0	138	66	0	66	204	148	264,3%
EPMSC RIOHACHA	100	553	1	481	1	482	72	0	72	554	454	454,0%
EPMSC SAN ANDRES	136	189	11	117	7	124	72	4	76	200	64	47,1%
EPMSC SANTA MARTA	312	1.373	93	879	56	935	494	37	531	1.466	1.154	369,9%
EPMSC SINCELEJO	512	996	74	527	53	580	469	21	490	1.070	558	109,0%
ERE COROZAL	45	66	0	34	0	34	32	0	32	66	21	46,7%
TOTAL REGIONAL NORTE	7.735	13.138	353	6.246	224	6.470	6.892	129	7.021	13.491	5.756	74,4%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,9%	11,9%	4,5%	18,1%	8,8%	17,4%	9,1%	2,4%	8,7%	11,4%	14,5%	22,2%

Fuente: CEDIP – marzo 2017

Tabla 35. ERON Regional Oriente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
COMPLEJO METROPOLITANO DE CÚCUTA	2.548	3.509	291	1.066	68	1.134	2.443	223	2.666	3.800	1.252	49,1%
EPAMS GIRON	1.444	1.813	0	205	0	205	1.608	0	1.608	1.813	369	25,6%
EPMSC ERE JP BUCARAMANGA	1.520	3.024	0	1.711	0	1.711	1.313	0	1.313	3.024	1.504	98,9%
EPMSC AGUACHICA	70	208	0	151	0	151	57	0	57	208	138	197,1%
EPMSC ARAUCA	212	487	24	239	7	246	248	17	265	511	299	141,0%
EPMSC BARRANCABERMEJA	200	504	0	388	0	388	116	0	116	504	304	152,0%
EPMSC MALAGA	60	111	0	45	0	45	66	0	66	111	51	85,0%
EPMSC OCAÑA	198	376	13	149	9	158	227	4	231	389	191	96,5%
EPMSC PAMPLONA	280	306	0	51	0	51	255	0	255	306	26	9,3%
EPMSC SAN GIL	262	273	0	3	0	3	270	0	270	273	11	4,2%
EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURI	56	53	0	21	0	21	32	0	32	53	-3	-5,4%
EPMSC SOCORRO	318	508	0	173	0	173	335	0	335	508	190	59,7%
EPMSC VELEZ	160	266	0	151	0	151	115	0	115	266	106	66,3%
RM BUCARAMANGA	247	0	427	0	0	0	0	427	427	427	180	72,9%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	7.575	11.438	755	4.353	84	4.437	7.085	671	7.756	12.193	4.618	61,0%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,7%	10,4%	9,6%	12,6%	3,3%	12,0%	9,3%	12,7%	9,6%	10,3%	11,6%	18,2%

Fuente: CEDIP – marzo 2017

Tabla 36. ERON Regional Noroeste

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
COMPLEJO PEDREGAL RM	2.445	2.357	1.292	1.169	317	1.486	1.188	975	2.163	3.649	1.204	49,2%
EC SANTAFE DE ANTIOQUIA	50	107	0	86	0	86	21	0	21	107	57	114,0%
EP PUERTO TRIUNFO	1.316	1.422	0	1	0	1	1.421	0	1.421	1.422	106	8,1%
EPC LA PAZ	328	1.048	0	433	0	433	615	0	615	1.048	720	219,5%
EPMSC ISTMINA	81	126	0	68	0	68	58	0	58	126	45	55,6%
EPMSC ANDES	168	634	51	171	27	198	463	24	487	685	517	307,7%
EPMSC APARTADO	296	985	40	397	14	411	588	26	614	1.025	729	246,3%
EPMSC BOLIVAR	99	172	0	26	0	26	146	0	146	172	73	73,7%
EPMSC CAUCASIA	63	164	8	81	4	85	83	4	87	172	109	173,0%
EPMSC JERICO	60	107	0	36	0	36	71	0	71	107	47	78,3%
EPMSC LA CEJA	94	223	0	77	0	77	146	0	146	223	129	137,2%
EPMSC MEDELLIN	2.424	3.931	0	1.821	0	1.821	2.110	0	2.110	3.931	1.507	62,2%
EPMSC PUERTO BERRIO	150	216	15	51	6	57	165	9	174	231	81	54,0%
EPMSC QUIBDO	286	545	15	283	11	294	262	4	266	560	274	95,8%
EPMSC SANTA BARBARA	50	123	0	38	0	38	85	0	85	123	73	146,0%
EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	76	150	0	30	0	30	120	0	120	150	74	97,4%
EPMSC SANTO DOMINGO	115	208	0	63	0	63	145	0	145	208	93	80,9%
EPMSC SONSON	75	183	0	60	0	60	123	0	123	183	108	144,0%
EPMSC TAMESIS	50	99	0	11	0	11	88	0	88	99	49	98,0%
EPMSC TITIRIBI	68	120	0	18	0	18	102	0	102	120	52	76,5%
EPMSC YARUMAL	191	230	0	57	0	57	173	0	173	230	39	20,4%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.485	13.150	1.421	4.977	379	5.356	8.173	1.042	9.215	14.571	6.086	71,7%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10,8%	11,9%	18,1%	14,4%	14,8%	14,4%	10,8%	19,8%	11,4%	12,3%	15,3%	21,4%

Fuente: CEDIP – marzo 2017

Tabla 37. ERON Regional Viejo Caldas

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPoblación	ÍNDICE HACIAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
COMPLEJO IBAGUE	4.600	4.621	425	813	105	918	3.808	320	4.128	5.046	446	9,7%
EC ARMERO - GUAYABAL	45	86	0	16	0	16	70	0	70	86	41	91,1%
EPAMS PC ERE LA DORADA	1.524	1.549	0	60	0	60	1.489	0	1.489	1.549	25	1,6%
EPMSC AGUADAS	67	100	0	25	0	25	75	0	75	100	33	49,3%
EPMSC ANSERMA	128	272	0	77	0	77	195	0	195	272	144	112,5%
EPMSC ARMENIA	350	451	0	162	0	162	289	0	289	451	101	28,9%
EPMSC CALARCA	916	871	0	126	0	126	745	0	745	871	-45	-4,9%
EPMSC ERE PEREIRA	676	1.269	0	426	0	426	843	0	843	1.269	593	87,7%
EPMSC FRESNO	88	111	1	29	0	29	82	1	83	112	24	27,3%
EPMSC HONDA	208	377	0	137	0	137	240	0	240	377	169	81,3%
EPMSC LIBANO	99	154	0	9	0	9	145	0	145	154	55	55,6%
EPMSC MANIZALES	670	1.493	0	319	0	319	1.174	0	1.174	1.493	823	122,8%
EPMSC PACORA	58	75	0	15	0	15	60	0	60	75	17	29,3%
EPMSC PENSILVANIA	56	92	0	21	0	21	71	0	71	92	36	64,3%
EPMSC PUERTO BOYACA	120	264	0	92	0	92	172	0	172	264	144	120,0%
EPMSC RIOSUCIO	54	112	0	33	0	33	79	0	79	112	58	107,4%
EPMSC SALAMINA	166	202	0	39	0	39	163	0	163	202	36	21,7%
EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	159	231	0	36	0	36	195	0	195	231	72	45,3%
RM ARMENIA	156	0	213	0	62	62	0	151	151	213	57	36,5%
RM MANIZALES	122	0	148	0	42	42	0	106	106	148	26	21,3%
RM PEREIRA	305	0	340	0	84	84	0	256	256	340	35	11,5%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS	10.567	12.330	1.127	2.435	293	2.728	9.895	834	10.729	13.457	2.890	27,3%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	13,5%	11,2%	14,4%	7,0%	11,5%	7,3%	13,1%	15,8%	13,2%	11,4%	7,3%	8,1%

Fuente: CEDIP – marzo 2017

4.8 Comportamiento delictivo

La población penitenciaria y carcelaria intramural estaba asociada con la comisión de 183.191 delitos. Las cinco transgresiones a la ley de mayor ocurrencia fueron: hurto 15,8% (29.969), homicidio 15,6% (28.524), tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 13,3% (24.437), fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones 12,8% (23.464) y concierto para delinquir 10,3% (18.891). Estos delitos representan el 67,8% del total de conductas delincuenciales por las cuales se encuentran los(as) internos(as) en condición de sindicados(as) o condenados(as) en los ERON.

En cuanto a la participación por sexo en el total de la criminalidad, las cifras muestran que el 93,5% (171.311) de dichas conductas están asociadas a hombres, con predominio del hurto (27.600), el homicidio (27.480), el porte de armas de fuego (22.843), el tráfico de estupefacientes (20.844) y concierto para delinquir (16.956). El 6,5% (11.880) de los delitos restantes, están coligados a mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico de estupefacientes (3.593), el concierto para delinquir (1.905), el hurto (1.369) y el homicidio (1.044).

De la cifra total de delitos, el 31,9% (58.467) se encuentra en investigación, ya que corresponden a aquellos presuntamente perpetrados por internos(as) en condición de sindicados(as) mientras que por la comisión del 68,1% restante (124.754), ya se ha proferido condena.

Tabla 38. Modalidad delictiva población ERON

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Hurto	8.322	19.278	27.600	435	934	1.369	28.969	15,8%
Homicidio	6.460	21.020	27.480	302	742	1.044	28.524	15,6%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	6.081	14.763	20.844	1.070	2.523	3.593	24.437	13,3%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	6.132	16.711	22.843	194	427	621	23.464	12,8%
Concierto para delinquir	7.830	9.156	16.986	946	959	1.905	18.891	10,3%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.335	4.357	6.692	31	39	70	6.762	3,7%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.923	3.357	5.280	27	26	53	5.333	2,9%
Extorsión	1.888	2.705	4.593	189	207	396	4.989	2,7%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.164	2.355	3.519	63	95	158	3.677	2,0%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	791	2.343	3.134	40	89	129	3.263	1,8%
Secuestro extorsivo	757	2.148	2.905	64	187	251	3.156	1,7%
Acceso carnal violento	817	2.257	3.074	11	14	25	3.099	1,7%
Secuestro simple	717	1.623	2.340	47	114	161	2.501	1,4%
Violencia intrafamiliar	831	1.282	2.113	33	16	49	2.162	1,2%
Otros delitos	8.169	13.739	21.908	768	1.288	2.056	23.964	13,1%
Total	54.217	117.094	171.311	4.220	7.660	11.880	183.191	100,0%
Participación	31,6%	68,4%	100,0%	35,5%	64,5%	100,0%	100,0%	
	93,5%			6,5%				

Fuente: SISIPEC – marzo 2017

El total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede estar involucrado(a) en una o más conductas punibles.

4.9 Meses de detención y años de condena

Los(as) internos(as) con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva sumaron 37.125, cifra que representa el 31,4% de la población reclusa en los ERON.

En cuanto al tiempo que han permanecido en condición de sindicados(as), la tabla siguiente se presenta su distribución en ocho rangos en meses, establecidos previamente para el análisis. Allí se destaca que el 34,5% (12.796) lleva entre 0 y 5 meses detenido(a) y el 20,1% (7.472), entre 6 y 10 meses. Estos dos grupos suman el 54,6% de la población sindicada intramural.

A la fecha, en los ERON hay aproximadamente 9.000 sindicados(as) con más de dos años bajo esta condición, cifra que seguramente se reducirá en el segundo semestre del año al entrar en vigencia la Ley 1760 de 2015.

Tabla 39. Población sindicada ERON por meses de detención

Regional	0 - 5			6 - 10			11 - 15			16 - 20			21 - 25		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	3.285	497	3.782	1.802	167	1.969	1.078	107	1.185	640	67	707	537	33	570
Occidente	2.559	278	2.837	1.524	137	1.661	976	83	1.059	578	36	614	442	21	463
Norte	1.213	70	1.283	1.277	44	1.321	831	19	850	593	28	621	512	15	527
Oriente	1.356	13	1.369	872	10	882	595	4	599	361	8	369	257	6	263
Noroeste	2.387	201	2.588	916	89	1.005	568	34	602	300	13	313	234	14	248
Viejo Caldas	800	137	937	574	60	634	307	26	333	209	29	238	142	13	155
Total	11.600	1.196	12.796	6.965	507	7.472	4.355	273	4.628	2.681	181	2.862	2.124	102	2.226
Participación	34,5%			20,1%			12,5%			7,7%			6,0%		

Regional	26 - 30			31 - 35			Más de 36			Subtotal		Total sindicados	
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M		
Central	295	14	309	312	23	335	1.283	68	1.351	9.232	976	10.208	
Occidente	224	6	230	215	9	224	807	31	838	7.325	601	7.926	
Norte	274	8	282	321	9	330	1.225	31	1.256	6.246	224	6.470	
Oriente	153	11	164	165	9	174	594	23	617	4.353	84	4.437	
Noroeste	146	8	154	103	1	104	323	19	342	4.977	379	5.356	
Viejo Caldas	73	7	80	47	1	48	283	20	303	2.435	293	2.728	
Total	1.165	54	1.219	1.163	52	1.215	4.515	192	4.707	34.568	2.557	37.125	
Participación	3,3%			3,3%			12,7%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC – marzo 2017.

Con respecto a la población reclusa que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, al cierre del mes correspondía al 68,6%, es decir, 81.061 internos(as).

A continuación se detalla la distribución de esta población en rangos de años de prisión, destacándose: 0-5 con 30,6% (24.812), 6-10 que agrupa al 29,5% (23.885) y 11-15 años de prisión, con participación de 13,0% (10.551) de los(as) reclusos(as) en esta condición.

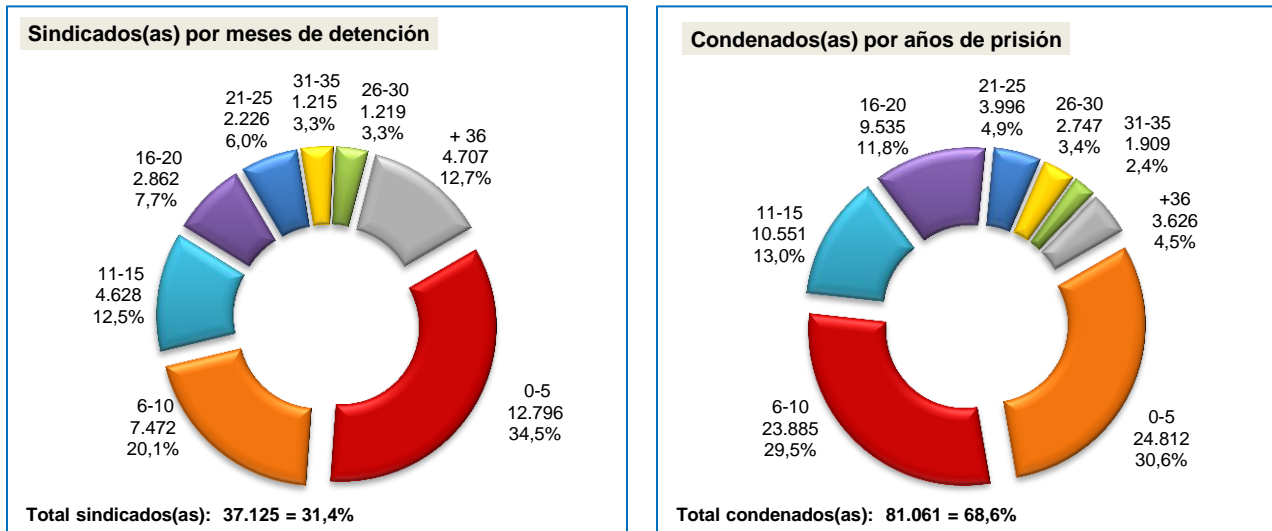
Tabla 40. Población condenada ERON por años de prisión

Regional	0 - 5			6 - 10			11 - 15			16 - 20			21 - 25		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	7.297	643	7.940	8.760	551	9.311	4.547	138	4.685	3.880	77	3.957	1.467	30	1.497
Occidente	4.993	511	5.504	4.271	281	4.552	1.729	65	1.794	1.689	68	1.757	731	36	767
Norte	2.537	45	2.582	1.867	38	1.905	722	10	732	672	14	686	306	6	312
Oriente	1.827	300	2.127	1.859	214	2.073	964	48	1.012	940	44	984	438	20	458
Noroeste	2.791	434	3.225	3.130	308	3.438	1.161	97	1.258	678	78	756	139	37	176
Viejo Caldas	3.037	397	3.434	2.339	267	2.606	994	76	1.070	1.346	49	1.395	769	17	786
Total	22.482	2.330	24.812	22.226	1.659	23.885	10.117	434	10.551	9.205	330	9.535	3.850	146	3.996
Participación	30,6%			29,5%			13,0%			11,8%			4,9%		

Regional	26 - 30			31 - 35			Más de 36			Subtotal		Total condenados	
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M		
Central	910	37	947	605	21	626	1.310	52	1.362	28.776	1.549	30.325	
Occidente	533	36	569	367	22	389	654	29	683	14.967	1.048	16.015	
Norte	282	6	288	173	5	178	333	5	338	6.892	129	7.021	
Oriente	344	17	361	252	10	262	461	18	479	7.085	671	7.756	
Noroeste	95	26	121	54	26	80	125	36	161	8.173	1.042	9.215	
Viejo Caldas	449	12	461	365	9	374	596	7	603	9.895	834	10.729	
Total	2.613	134	2.747	1.816	93	1.909	3.479	147	3.626	75.788	5.273	81.061	
Participación	3,4%			2,4%			4,5%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC – marzo 2017.

Gráfica 11. Población reclusa por meses de detención y años de prisión



Fuente: SISIPEC – marzo 2017.

4.10 Tratamiento Penitenciario

De acuerdo con lo establecido por la Ley, el Inpec tiene el deber de brindar una atención integral a todos los(as) internos(as) que se encuentren en los centros de reclusión, independientemente de su situación jurídica. Es por ello que el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su integración como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esa labor. Su participación en dichas actividades³¹ les permite también a los condenados redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

Al terminar marzo, el 54,8% (96.563) de la población reclusa a cargo del Inpec (176.258) participaba en las tres grandes modalidades de ocupación, así:

- El 48,9% (47.206) realizaba trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exclusiones establecidas en la Ley.
- El 49,2% (47.552) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización.

³¹Sentencia T-286/11. Concepto: “Se entiende por Tratamiento Penitenciario el conjunto de mecanismos de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas, mediante el aprovechamiento del tiempo de condena como oportunidades, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos, autogestionarios, una vez recuperen su libertad. Dando cumplimiento al Objetivo del Tratamiento de preparar al condenado(a) mediante su resocialización para la vida en libertad (...)”

- El 1,9% (1.805) de los(as) internos(as) se desempeñaba como instructor dentro del establecimiento.

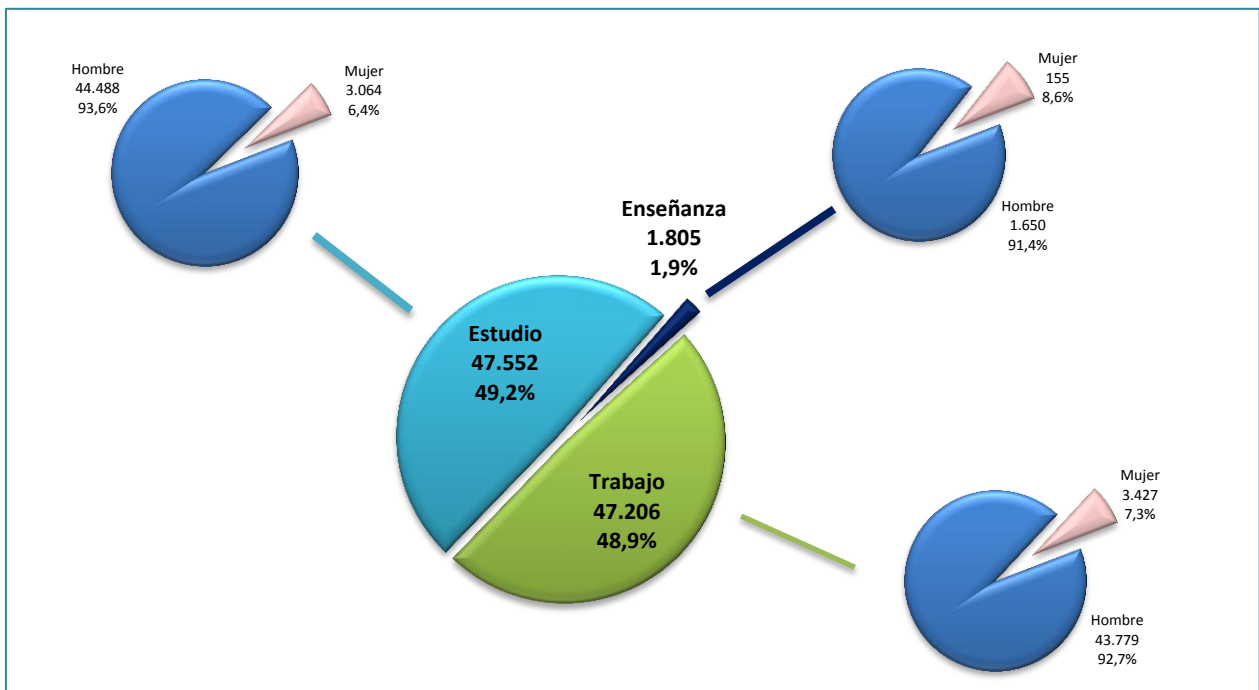
Tabla 41. Población ERON en tratamiento penitenciario

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total recluso(as) en TEE	Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M		
Central	16.083	906	16.989	17.095	815	17.910	715	47	762	33.893	1.768	35.661	36,9%
Occidente	7.977	674	8.651	8.703	750	9.453	253	32	285	16.933	1.456	18.389	19,0%
Norte	5.385	225	5.610	4.380	80	4.460	173	4	177	9.938	309	10.247	10,6%
Oriente	5.065	461	5.526	4.267	254	4.521	164	18	182	9.496	733	10.229	10,6%
Noroeste	3.380	532	3.912	5.243	562	5.805	134	17	151	8.757	1.111	9.868	10,2%
Viejo Caldas	5.889	629	6.518	4.800	603	5.403	211	37	248	10.900	1.269	12.169	12,6%
Total	43.779	3.427	47.206	44.488	3.064	47.552	1.650	155	1.805	89.917	6.646	96.563	100,0%
Participación	92,7%	7,3%	100,0%	93,6%	6,4%	100,0%	91,4%	8,6%	100,0%	93,1%	6,9%	100,0%	100,0%
	48,9%			49,2%			1,9%			100,0%			

Fuente: SISPEEC - marzo 2017

La participación en los programas de tratamiento penitenciario es voluntaria y debe realizarse conforme a la dignidad humana y las necesidades particulares de cada individuo. Debe ser progresivo, programado e individualizado, hasta donde las condiciones penitenciarias y carcelarias lo permitan.

Gráfica 12. Población en tratamiento penitenciario



Fuente: SISPEEC - marzo 2017

4.11 Subrogados penales

Los subrogados penales son medidas sustitutivas de la prisión y la detención, que se conceden a los reclusos(as), siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos por el legislador. Los subrogados penales están consagrados en el Código Penal, artículos 63 y siguientes, su última modificación corresponde a la Ley 1709 de 2014.

Durante el primer trimestre del año tramitaron 6.374 solicitudes por parte de quienes consideran ser beneficiarios de dicha Ley, de las cuales fueron concedidas por autoridad competente, el 53,8% (3.431), así:

- Suspensión de la ejecución de pena (artículo 29): 21,2% (726).
- Libertad condicional (artículo 30): 69,8% (2.394).
- Detención y prisión domiciliaria (artículo 22): 9,1% (311)

Tabla 42. Subrogados penales Ley 1709 de 2014

Subrogados penales	Tramitados	Otorgados	% Otorgados
Suspensión de la pena	765	726	94,9%
Libertad condicional	4.253	2.394	56,3%
Domiciliaria	1.356	311	22,9%
Total	6.374	3.431	53,8%

Fuente: CEDIP - marzo 2017

Asimismo, quedaron en libertad 1.294 personas por pena cumplida, de las 1.642 que lo solicitaron.

Finalmente, Durante este periodo salieron del sistema penitenciario y carcelario 7.381 reclusos(as) más, por otros motivos contemplados en la ley.

5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA Y CON MECANISMOS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

5.1 En domiciliaria

La población amparada bajo esta modalidad correspondió al 30,8% (54.371) del total a cargo del INPEC. El 45,9% (24.949) en detención, conformada por 81,4% (20.313) hombres y 18,6% (4.636) mujeres. Asimismo, el 54,1% (29.422) restante se encuentra en prisión, cuya distribución por sexo corresponde a 83,0% (24.419) hombres y 17,0% (5.003) mujeres. Del total cobijado bajo esta medida sustitutiva de la reclusión intramural, el 82,3% (44.732) pertenece al sexo masculino y 17,7% (9.639) al femenino.

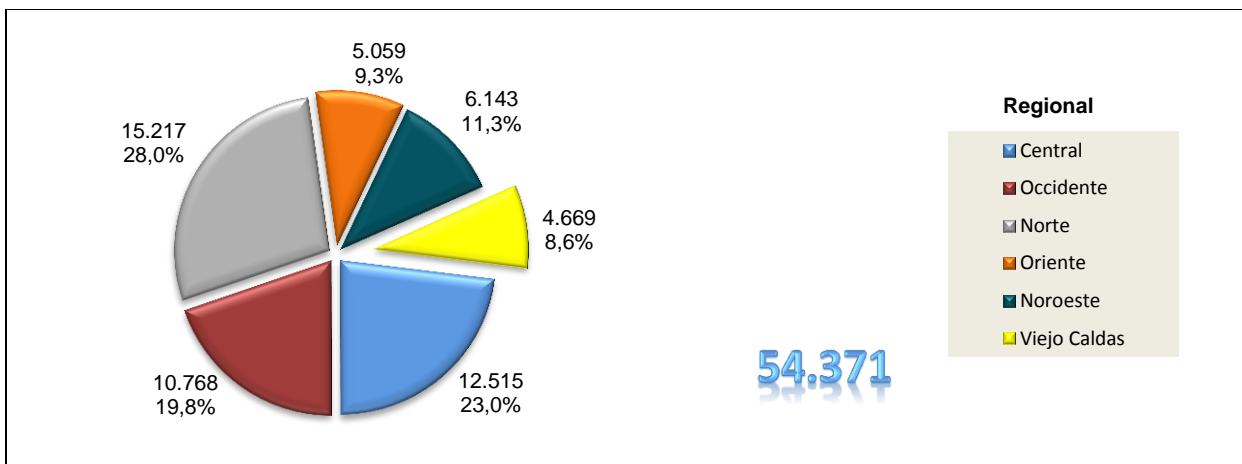
Tabla 43. Población en detención y prisión domiciliaria

Regional	Detención			Prisión			Población en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	3.382	969	4.351	6.618	1.546	8.164	10.000	2.515	12.515	23,0%
Occidente	3.303	824	4.127	5.632	1.009	6.641	8.935	1.833	10.768	19,8%
Norte	9.240	1.666	10.906	3.740	571	4.311	12.980	2.237	15.217	28,0%
Oriente	1.886	434	2.320	2.342	397	2.739	4.228	831	5.059	9,3%
Noroeste	1.605	451	2.056	3.283	804	4.087	4.888	1.255	6.143	11,3%
Viejo Caldas	897	292	1.189	2.804	676	3.480	3.701	968	4.669	8,6%
Total	20.313	4.636	24.949	24.419	5.003	29.422	44.732	9.639	54.371	
Participación	81,4%	18,6%	100,0%	83,0%	17,0%	100,0%	82,3%	17,7%	100,0%	100,0%
	45,9%			54,1%			100,0%			

Fuente: CEDIP – marzo 2017

La distribución de población en domiciliaria, de acuerdo con la Regional a la que pertenece correspondió a: Central 23,0% (12.515), Occidente 19,8% (10.768), Norte 28,0% (15.217), Oriente 9,3% (5.059), Noroeste 11,3% (6.143) y Viejo Caldas que tiene a su cargo el 8,6% (4.669).

Gráfica 13. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales



Fuente: CEDIP - marzo 2017

Las modalidades delictivas por las cuales está siendo juzgada o ya lo fue la población en domiciliaria, fueron en total 66.635, destacándose por su mayor ocurrencia el tráfico de estupefacientes que representó el 21,7% (14.453) del total, el porte de armas de fuego con 16,5% (11.004) y el hurto 16,0% (10.636). Los(as) reclusos(as) en detención presuntamente cometieron el 45,6% (30.376) de los delitos y quienes ya fueron sentenciados(as), el 54,4% (36.635).

La distribución de delitos según sexo, refleja que los hombres están asociados con el 81,9% (54.543) de la actividad delictiva y las mujeres el 18,1% (12.092). Cabe recordar que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 44. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	4.489	2.043	6.532	5.145	2.776	7.921	14.453	21,7%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	3.301	284	3.585	7.025	394	7.419	11.004	16,5%
Hurto	5.117	530	5.647	4.393	596	4.989	10.636	16,0%
Homicidio	1.096	140	1.236	3.369	236	3.605	4.841	7,3%
Concierto para delinquir	1.914	949	2.863	1.028	388	1.416	4.279	6,4%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	631	85	716	1.542	170	1.712	2.428	3,6%
Violencia intrafamiliar	966	32	998	586	36	622	1.620	2,4%
Inasistencia alimentaria	47		47	1.023	13	1.036	1.083	1,6%
Receptación	544	44	588	357	30	387	975	1,5%
Extorsión	398	355	753	84	61	145	898	1,3%
Estafa	220	106	326	284	137	421	747	1,1%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	224	40	264	418	48	466	730	1,1%
Fraude procesal	198	75	273	261	147	408	681	1,0%
Lesiones personales	171	24	195	433	43	476	671	1,0%
Otros delitos	5.066	1.287	6.353	4.213	1.023	5.236	11.589	17,4%
Total	24.382	5.994	30.376	30.161	6.098	36.259	66.635	100,0%
Participación	80,3%	19,7%	100,0%	83,2%	16,8%	100,0%	100,0%	
	45,6%			54,4%				

Fuente: SISIPEC – marzo 2017

5.2. Con control y vigilancia electrónica

Al cierre de marzo se contabilizaron 3.701 personas, custodiadas mediante la tecnología GPS (Global Position System (GPS)).

Respecto de la situación jurídica de la población con vigilancia electrónica, se observó que el 24,9% (920) se encuentra en condición de sindicado(a); de ellos, el 82,0% (754) son hombres y el 18,0% (166) mujeres. De igual manera, del 75,1% (2.781) que está condenado(a), el 83,8% (2.330) son de sexo masculino y 16,7% (451) corresponde al femenino. En total se tiene: 83,3% (3.084) hombres y 16,7% (617) mujeres.

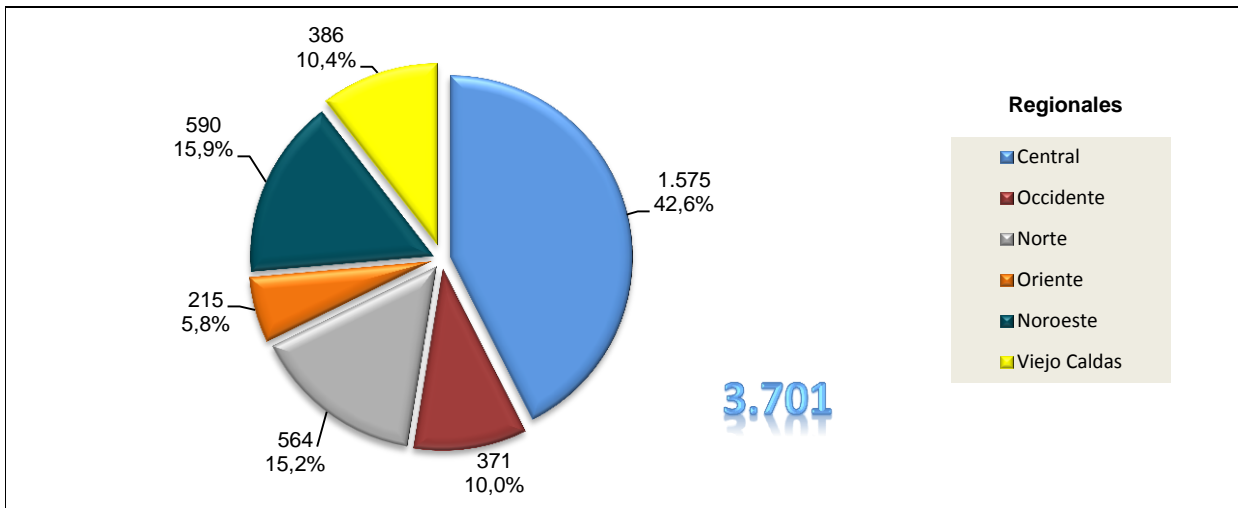
Tabla 45. Población con control y vigilancia electrónica

Regional	Sindicado			Condenado			Población con control y vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	150	38	188	1.199	188	1.387	1.349	226	1.575	42,6%
Occidente	60	10	70	238	63	301	298	73	371	10,0%
Norte	339	50	389	148	27	175	487	77	564	15,2%
Oriente	63	3	66	124	25	149	187	28	215	5,8%
Noroeste	77	32	109	427	54	481	504	86	590	15,9%
Viejo Caldas	65	33	98	194	94	288	259	127	386	10,4%
Total	754	166	920	2.330	451	2.781	3.084	617	3.701	100,0%
Participación	82,0%	18,0%	100,0%	83,8%	16,2%	100,0%	83,3%	16,7%	100,0%	
	24,9%			75,1%			100,0%			

Fuente: CERVI - marzo 2017

La Regional Central con 42,6% (1.575) es con amplio margen la que cuenta con mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida. Las demás registran: Occidente 10,0% (371), Norte 15,2% (564), Oriente 5,8% (215), Noroeste 15,9% (590) y Viejo Caldas 10,4% (386).

Gráfica 14. Población reclusa con control y vigilancia electrónica



Fuente: CERVI – marzo 2017

Los delitos por los cuales esta población se encuentra bajo la medida de control y vigilancia electrónica sumaron 7.415, siendo la principal transgresión el hurto con 22,8% (1.690) del total. Le siguen otros delitos como porte de armas de fuego que registró 18,9% (1.399), homicidio y tráfico de estupefacientes, con 13,4% y 13,2% (997 y 982 respectivamente).

Los(as) reclusos(as) sindicados presuntamente cometieron el 28,8% (2.137) de los delitos y los condenados(as), el 71,2% (5.278). Los hombres están relacionados con el 87,1% (6.462) de la criminalidad y las mujeres con el 12,9% (953). Nuevamente, debe tenerse en cuenta que un(a) recluso(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 46. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Hurto	598	30	628	984	78	1.062	1.690	22,8%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	307	15	322	1.035	42	1.077	1.399	18,9%
Homicidio	93	7	100	848	49	897	997	13,4%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	233	79	312	425	245	670	982	13,2%
Concierto para delinquir	141	44	185	175	52	227	412	5,6%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	39	2	41	113	10	123	164	2,2%
Violencia intrafamiliar	56	1	57	60	6	66	123	1,7%
Estafa	14	4	18	61	24	85	103	1,4%
Lesiones personales	17	0	17	70	12	82	99	1,3%
Extorsión	59	23	82	10	5	15	97	1,3%
Receptación	10	2	12	71	5	76	88	1,2%
Secuestro simple	11	0	11	70	7	77	88	1,2%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	16	0	16	56	8	64	80	1,1%
Falsedad material en documento público	5	1	6	57	17	74	80	1,1%
Otros delitos	283	47	330	545	138	683	1.013	13,7%
Total	1.882	255	2.137	4.580	698	5.278	7.415	100,0%
Participación	88,1%	11,9%	100,0%	86,8%	13,2%	100,0%	100,0%	
	28,8%			71,2%				

Fuente: SISIEPEC – marzo 2017

6. POBLACIÓN REINCIDENTE

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

La población reincidente se conformó de la siguiente manera: en intramuros el 78,0% (15.097), en domiciliaria el 19,4% (3.763) y con control y vigilancia electrónica 2,5% (490), para un total de 19.350 personas. Según el sexo, la población reincidente se distribuyó en 92,7% (17.946) hombres y 7,3% (1.404) mujeres.

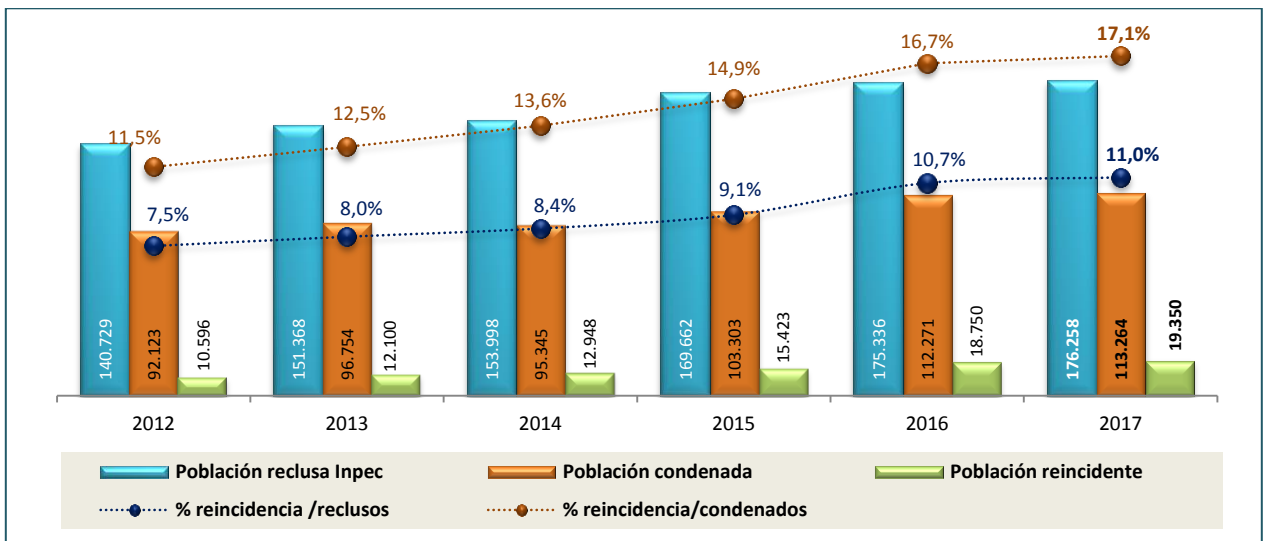
Los porcentajes de población reincidente en cada una de las modalidades privadas de la libertad, son los siguientes: en intramuros el 12,8% (de 118.186), en domiciliaria el 6,9% (de 54.371) y con control y vigilancia electrónica el 11,3% (de 3.701 personas que se encuentran bajo este mecanismo de custodia). El total de reincidencia corresponde a 11,0% (19.350) de la población a cargo del Inpec (176.258). En caso de solo tenerse en cuenta la población condenada (113.264), la proporción de reincidentes sería de 17,1%.

Tabla 47. Población reclusa reincidente

Regional	Intramural			Domiciliaria			Control y Vigilancia Electronica			Total reincidentes			
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	Participación
Central	5.544	309	5.853	905	140	1.045	203	20	223	6.652	469	7.121	36,8%
Occidente	2.620	159	2.779	634	109	743	53	4	57	3.307	272	3.579	18,5%
Norte	1.208	18	1.226	464	57	521	53	5	58	1.725	80	1.805	9,3%
Oriente	1.293	78	1.371	315	41	356	24	5	29	1.632	124	1.756	9,1%
Noroeste	1.673	147	1.820	515	66	581	99	1	100	2.287	214	2.501	12,9%
Viejo Caldas	1.890	158	2.048	433	84	517	20	3	23	2.343	245	2.588	13,4%
Total	14.228	869	15.097	3.266	497	3.763	452	38	490	17.946	1.404	19.350	100,0%
Participación total reincidentes	94,2%	5,8%	100,0%	86,8%	13,2%	100,0%	92,2%	7,8%	100,0%	92,7%	7,3%	100,0%	100,0%
	78,0%			19,4%			2,5%			100,0%			
Participación ubicación población reclusa	12,8%			6,9%			13,2%			11,0%			
Participación población condenada	18,6%			12,8%			17,6%			17,1%			

Fuente: SISIPPEC – marzo 2017

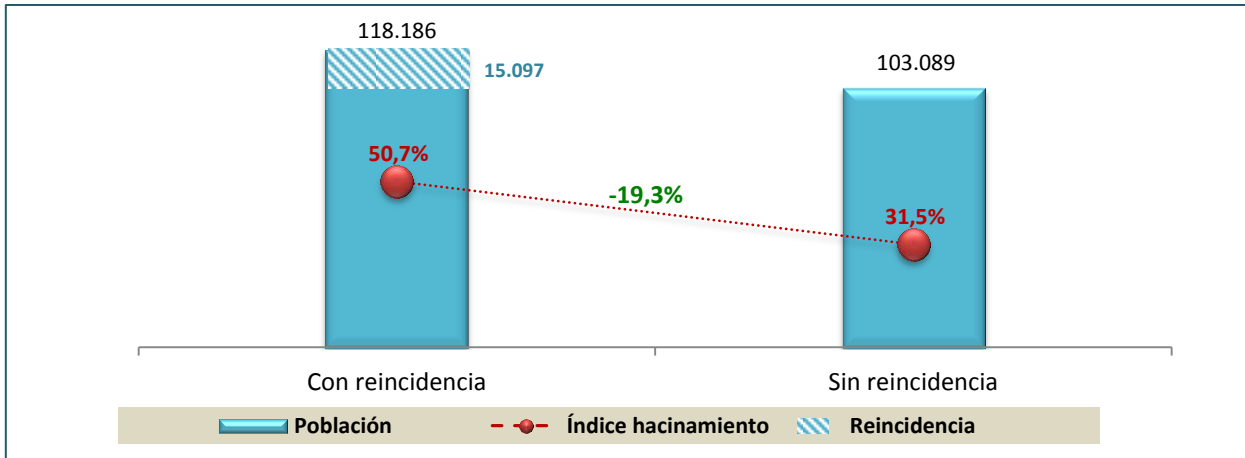
Gráfica 15. Población reclusa reincidente 2012 - 2017



Fuente: SISIPPEC – marzo 2017

La población reincidente contribuye a incrementar los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento. Teniendo en cuenta que la población de internos(as) fue 118.186, la sobrepoblación en los ERON 39.768 reclusos(as) y el hacinamiento 50,7%, si restáramos los(as) reincidentes intramuros (15.097), las cifras serían: población intramuros 103.089, sobrepoblación 24.671 y el índice de hacinamiento 31,5%, con una reducción de 19,3 puntos porcentuales con respecto al actual.

Gráfica 16. Población intramural vs reincidencia intramural



Fuente: CEDIP – marzo 2017

7. COMPARATIVO CIFRAS FEBRERO - MARZO

En marzo la población reclusa intramural disminuyó 0,9% con respecto al mes anterior, es decir 1.083 internos(as) menos. Dos de las seis Regionales registraron aumento mínimo en la población de internos(as) y las restantes cuatro tuvieron decremento, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 48. Comparativo población reclusa por Regionales 2017

Regional	Población reclusa		Variación mes	
	Feb	Mar	Absoluta	Relativa
Central	41.003	40.533	-470	-1,1%
Occidente	24.166	23.941	-225	-0,9%
Norte	13.814	13.491	-323	-2,3%
Oriente	12.186	12.193	7	0,1%
Noroeste	14.478	14.571	93	0,6%
Viejo Caldas	13.622	13.457	-165	-1,2%
Total	119.269	118.186	-1.083	-0,9%

Fuente: CEDIP INPEC – marzo 2017

El indicador de hacinamiento presentó decremento de 1,4 puntos porcentuales con respecto al mes de febrero. En la tabla siguiente se puede observar el comportamiento de las variables capacidad, población reclusa, sobrepoblación e índice de hacinamiento para los dos primeros meses del año, discriminado por Regionales.

Tabla 49. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales 2017

Regional	Capacidad		Población reclusa		Sobrepoblación			Índice de hacinamiento		
	Feb	Mar	Feb	Mar	Feb	Mar	Variación	Feb	Mar	Variación
Central	29.393	29.393	41.003	40.533	11.610	11.140	-470	39,5%	37,9%	-1,6%
Occidente	14.663	14.663	24.166	23.941	9.503	9.278	-225	64,8%	63,3%	-1,5%
Norte	7.735	7.735	13.814	13.491	6.079	5.756	-323	78,6%	74,4%	-4,2%
Oriente	7.575	7.575	12.186	12.193	4.611	4.618	7	60,9%	61,0%	0,1%
Noroeste	8.485	8.485	14.478	14.571	5.993	6.086	93	70,6%	71,7%	1,1%
Viejo Caldas	10.567	10.567	13.622	13.457	3.055	2.890	-165	28,9%	27,3%	-1,6%
Total	78.418	78.418	119.269	118.186	40.851	39.768	-1.083	52,1%	50,7%	-1,4%

Fuente: CEDIP INPEC – marzo 2017

Los(as) internos(as) sindicados(as) se disminuyeron en 3,3%, lo que en términos absolutos corresponde a 1.261 personas menos en esa situación. Con respecto a los condenados(as), la cifra tuvo variación positiva, es decir aumentó en 0,2% que corresponde a 178 personas más.

Tabla 50. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales 2017

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes	
	Feb	Mar	Absoluta	Relativa	Feb	Mar	Absoluta	Relativa
Central	10.807	10.208	-599	-5,5%	30.196	30.325	129	0,4%
Occidente	8.170	7.926	-244	-3,0%	15.996	16.015	19	0,1%
Norte	7.221	6.470	-751	-10,4%	6.593	7.021	428	6,5%
Oriente	4.615	4.437	-178	-3,9%	7.571	7.756	185	2,4%
Noroeste	4.682	5.356	674	14,4%	9.796	9.215	-581	-5,9%
Viejo Caldas	2.891	2.728	-163	-5,6%	10.731	10.729	-2	0,0%
Total	38.386	37.125	-1.261	-3,3%	80.883	81.061	178	0,2%

Fuente: CEDIP INPEC – marzo 2017

Al confrontar las cifras de la población en domiciliaria para los dos meses comentados, se observó un incremento de 1,0%, equivalente a 529 personas más, beneficiarias de esta medida (153 en detención y 376 en prisión).

Tabla 51. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales 2017

Regional	Detención		Variación mes		Prisión		Variación mes		Total domiciliaria		Variación mes	
	Feb	Mar.	Absoluta	Relativa	Feb	Mar.	Absoluta	Relativa	Feb	Mar.	Absoluta	Relativa
Central	4.357	4.351	-6	-0,1%	8.037	8.164	127	1,6%	12.394	12.515	121	1,0%
Occidente	4.193	4.127	-66	-1,6%	6.554	6.641	87	1,3%	10.747	10.768	21	0,2%
Norte	10.757	10.906	149	1,4%	4.202	4.311	109	2,6%	14.959	15.217	258	1,7%
Oriente	2.288	2.320	32	1,4%	2.706	2.739	33	1,2%	4.994	5.059	65	1,3%
Noroeste	2.027	2.056	29	1,4%	4.048	4.087	39	1,0%	6.075	6.143	68	1,1%
Viejo Caldas	1.174	1.189	15	1,3%	3.499	3.480	-19	-0,5%	4.673	4.669	-4	-0,1%
Total	24.796	24.949	153	0,6%	29.046	29.422	376	1,3%	53.842	54.371	529	1,0%

Fuente: CEDIP INPEC – marzo 2017

En cuanto al número de personas que en este último mes estuvo bajo la modalidad sustitutiva de reclusión en establecimiento, denominada control y vigilancia electrónica, se observó una reducción de 2,5% (96 personas menos) respecto a febrero del mismo año (4 sindicados(as) y 92 condenados(as)).

Tabla 52. Comparativo población reclusa con control y vigilancia electrónica por Regionales 2017

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes		Total vigilancia electrónica		Variación mes	
	Feb	Mar	Absoluta	Relativa	Feb	Mar	Absoluta	Relativa	Feb	Mar	Absoluta	Relativa
Central	184	188	4	2,2%	1.426	1.387	-39	-2,7%	1.610	1.575	-35	-2,2%
Occidente	70	70	0	0,0%	318	301	-17	-5,3%	388	371	-17	-4,4%
Norte	398	389	-9	-2,3%	171	175	4	2,3%	569	564	-5	-0,9%
Oriente	66	66	0	0,0%	152	149	-3	-2,0%	218	215	-3	-1,4%
Noroeste	106	109	3	2,8%	485	481	-4	-0,8%	591	590	-1	-0,2%
Viejo Caldas	100	98	-2	-2,0%	321	288	-33	-10,3%	421	386	-35	-8,3%
Total	924	920	-4	-0,4%	2.873	2.781	-92	-3,2%	3.797	3.701	-96	-2,5%

Fuente: CEDIP INPEC – marzo 2017

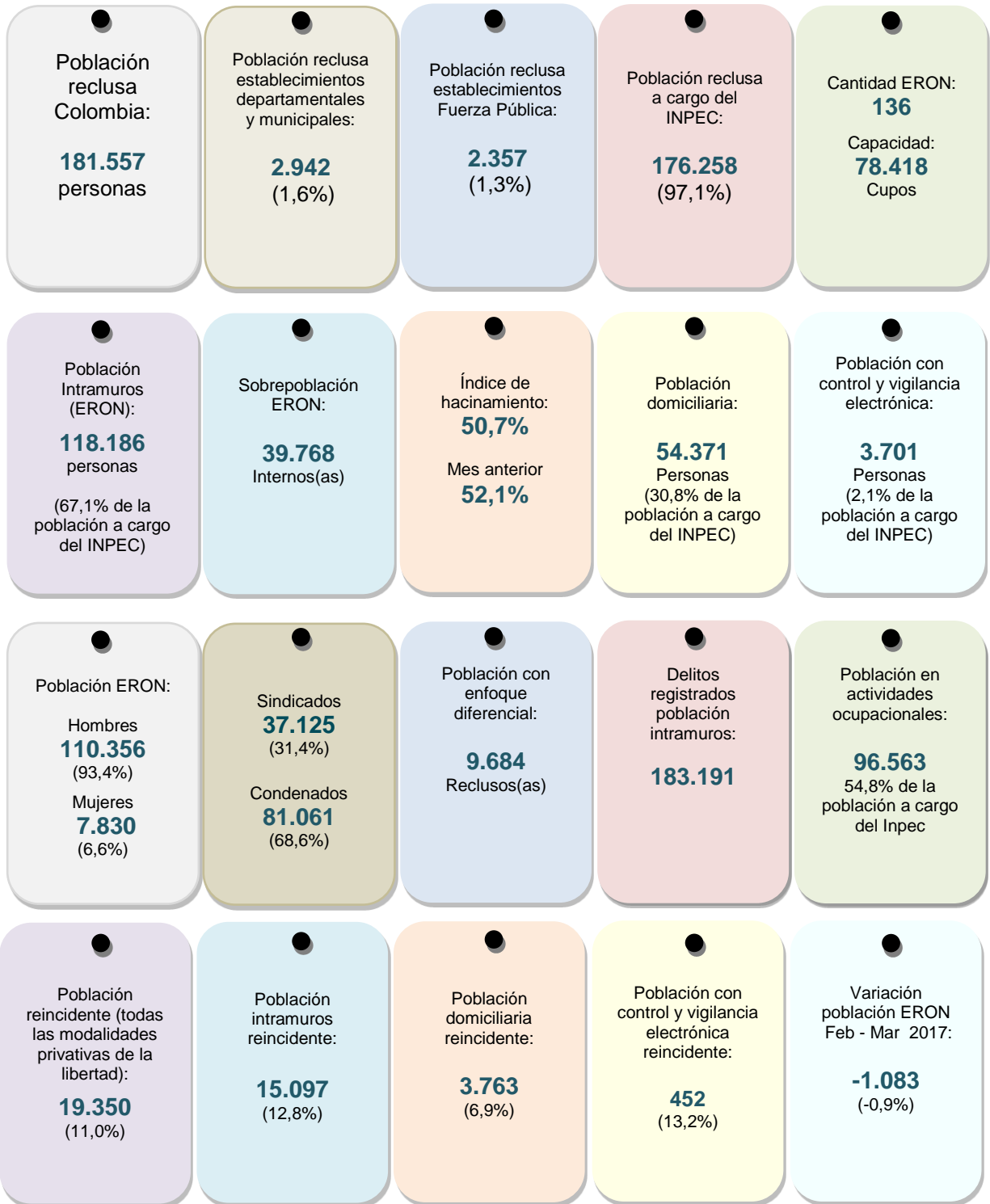
En la población reincidente la variación febrero - marzo, tuvo los siguientes incrementos: en intramuros 0,6% (97), en domiciliaria 2,9% (106) y en el grupo de quienes se encuentran con control y vigilancia electrónica, 1,2% (6). Agrupadas estas tres modalidades, el total de reincidentes en el último mes aumentó 1,1% (209 personas más) con respecto al mes anterior.

Tabla 53. Comparativo población reincidente por Regionales 2017

Regional	Intramural				Domiciliaria				Control y vigilancia electrónica				Total reincidentes			
	Feb	Mar	Variación		Feb	Mar	Variación		Feb	Mar	Variación		Feb	Mar	Variación	
			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa
Central	5.846	5.853	7	0,1%	1.029	1.045	16	1,6%	221	223	2	0,9%	7.096	7.121	25	0,4%
Occidente	2.745	2.779	34	1,2%	731	743	12	1,6%	58	57	-1	-1,7%	3.534	3.579	45	1,3%
Norte	1.217	1.226	9	0,7%	496	521	25	5,0%	53	58	5	9,4%	1.766	1.805	39	2,2%
Oriente	1.376	1.371	-5	-0,4%	357	356	-1	-0,3%	27	29	2	7,4%	1.760	1.756	-4	-0,2%
Noroeste	1.763	1.820	57	3,2%	538	581	43	8,0%	103	100	-3	-2,9%	2.404	2.501	97	4,0%
Viejo Caldas	2.053	2.048	-5	-0,2%	506	517	11	2,2%	22	23	1	4,5%	2.581	2.588	7	0,3%
Total	15.000	15.097	97	0,6%	3.657	3.763	106	2,9%	484	490	6	1,2%	19.141	19.350	209	1,1%

Fuente: CEDIP INPEC – marzo 2017

8. DATOS RELEVANTES MARZO 2017



9. DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El Día Internacional de la Mujer es una fecha que se celebra en muchos países del mundo. Cuando las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para celebrar su día, pueden contemplar una tradición de no menos de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.

El Día Internacional de la Mujer se refiere a las mujeres corrientes como artífices de la historia y hunde sus raíces en la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre. La idea de un Día Internacional de la Mujer surgió al final del siglo XIX, que fue, en el mundo industrializado, un período de expansión y turbulencia, crecimiento fulgurante de la población e ideologías radicales.

Cronología

- **1908.** El 8 de marzo de 1908, un suceso trascendental marcó la historia del trabajo y la lucha sindical no solo en los Estados Unidos, sino en el mundo entero. Un incendio en la fábrica Cotton (Nueva York), dio origen al homenaje. Unas 130 mujeres aproximadamente murieron en el edificio durante un incendio y luego de que se declararan en huelga con permanencia en el lugar de trabajo. El motivo de su reclamo se debía a la búsqueda de una reducción de jornada laboral a 10 horas, un salario igual al de los hombres porque ejercían las mismas actividades, y las malas condiciones de trabajo que padecían. El dueño de la fábrica ordenó cerrar las puertas del inmueble para que las mujeres desistieran de su idea, y abandonaran el lugar, pero no logró lo que quería y ocasionó la muerte de las obreras que se encontraban en el interior de la fábrica.
- **1909:** De conformidad con una declaración del Partido Socialista de los Estados Unidos de América el día 28 de febrero se celebró en todos los Estados Unidos el primer Día Nacional de la Mujer, a cargo de 15.000 mujeres que marcharon por los mismos motivos.
- **1910.** se realiza la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague, en donde el tema central fue el sufragio universal para todas las mujeres, y por propuesta de Clara Zetkin, líder del “levantamiento de las 20.000”, se proclamó el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora.
- **1911.** Como consecuencia de la decisión adoptada en Copenhague el año anterior, el Día Internacional de la Mujer se celebró por primera vez (el 19 de marzo) en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, con mítines a los que asistieron más de 1 millón de mujeres y hombres. Además del derecho de voto y de ocupar cargos públicos, exigieron el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral.
- **1913-1914.** En el marco de los movimientos en pro de la paz que surgieron en vísperas de la primera guerra mundial, las mujeres rusas celebraron su primer Día Internacional de la Mujer el último domingo de febrero de 1913. En el resto de Europa, las mujeres celebraron mítines en torno al 8 de marzo del año siguiente para protestar por la guerra o para solidarizarse con las demás mujeres.

- **1917.** Como reacción ante los 2 millones de soldados rusos muertos en la guerra, las mujeres rusas escogieron de nuevo el último domingo de febrero para declararse en huelga en demanda de "pan y paz". Los dirigentes políticos criticaron la oportunidad de la huelga, pero las mujeres la hicieron de todos modos. Días después el Zar se vio obligado a abdicar y el gobierno provisional concedió a las mujeres el derecho de voto. Ese histórico domingo fue el 23 de febrero, según el calendario juliano utilizado entonces en Rusia, o el 8 de marzo, según el calendario gregoriano utilizado en otros países.
- **1922-1975.** Se institucionaliza el Día Internacional de la Mujer. Después de la Revolución de Octubre, la feminista Alexandra Kollontai, desde su nombramiento como Comisaria del Pueblo para la Asistencia Pública logró el voto para la mujer, que fuera legal el divorcio y el aborto, consiguió que el 8 de marzo se considerase fiesta oficial en la Unión Soviética, aunque laborable. El 8 de mayo de 1965 por decreto del Sóviet Supremo de la Unión Soviética se declaró no laborable el Día Internacional de la Mujer. Desde su aprobación oficial por la Unión Soviética tras la Revolución rusa de 1917 la fiesta comenzó a celebrarse en otros muchos países. En China se celebra desde 1922, en España se celebró por primera vez en 1936.
- **1975.** La ONU celebró por primera vez el Día de la Mujer, el 8 de marzo.
- **1977.** La Asamblea General de la ONU en su Resolución 32/142 invitó a todos los Estados a que proclamasen, de acuerdo a sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, un día del año como «Día de las Naciones Unidas para los derechos de la mujer y la paz internacional», fecha en la que se conmemora la lucha de la mujer trabajadora, aquellas que día a día trabajan por la igualdad con el hombre, tanto en lo social como en el desarrollo personal.
- **1994.** Reconocimiento del Día Internacional de la Mujer en Estados Unidos. Aunque el Día Internacional de la Mujer es celebrado el 8 de marzo en todo el mundo no lo era en Estados Unidos. Beata Poźniak, una actriz inmigrante de Polonia, reivindicará, mediante solicitud al Congreso de Estados Unidos el reconocimiento del Día Internacional de la Mujer en Estados Unidos el 8 de marzo.
- **1995.** La Declaración y la Plataforma de Beijing, una hoja de ruta histórica firmada por 189 gobiernos hace 20 años, estableció la agenda para la materialización de los derechos de las mujeres.
- **2014.** La 58 Sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, reunión anual de Estados para abordar cuestiones relativas a igualdad de género, se centró en los «*Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de desarrollo del milenio para las mujeres y las niñas*». Las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales (ONG) acreditadas por ECOSOC³² debatieron sobre los avances realizados y los retos pendientes para cumplir los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio³³.

³² El Consejo Económico y Social (Ecosoc) de la Organización de las Naciones Unidas.

³³ Objetivos de Desarrollo del Milenio: 1) Erradicar la pobreza extrema y el hambre. 2) Lograr la enseñanza primaria universal. 3) Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer. 4) Reducir la mortalidad infantil. 5) Mejorar la salud materna. 6) Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades. 7) Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. 8) Fomentar una asociación mundial para el desarrollo. <http://www.un.org/es/millenniumgoals/>

- **2011.** Centenario del Día Internacional de la Mujer. En el año 2011 se celebró el Centenario del Día Internacional de la Mujer. También comenzó a operar la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, también conocida como ONU Mujeres³⁴.

El Día Internacional de la Mujer adquirió a lo largo del siglo XX una dimensión mundial para las mujeres. El movimiento internacional en defensa de los derechos de la mujer es creciente y es reforzado por la Organización de Naciones Unidas que ha celebrado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer y ha contribuido a que la conmemoración del Día Internacional de la Mujer sea un punto de convergencia de las actividades coordinadas en favor de los derechos de la mujer y su participación en la vida política y económica.

- **2017.** El Día Internacional de la Mujer es un buen momento para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y celebrar la valentía y la determinación de mujeres de a pie que ha jugado un papel clave en la historia de sus países y comunidades, uniéndose y haciendo parte de colectivos que trabajan por la igualdad, y los derechos laborales, profesionales, personales y académicos no sólo de ellas sino de su entorno.

El tema de 2017 para el Día Internacional de la Mujer es «*Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un planeta 50-50 en 2030*». El mundo laboral está en transformación, con implicaciones significativas para las mujeres. Por un lado, la globalización y la revolución digital y tecnológica crean nuevas oportunidades, al tiempo que la creciente informalidad en el trabajo, la inestabilidad en las fuentes de ingreso, nuevas políticas fiscales y comerciales y el impacto ambiental ejercen un papel decisivo en el empoderamiento económico de las mujeres. Por otro lado, están en aumento la informalidad laboral, la desigualdad de los ingresos y las crisis humanitarias.

La ONU y la Igualdad de Género

La Carta de las Naciones Unidas, firmada en 1945, fue el primer acuerdo internacional para afirmar el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Desde entonces, la ONU ha ayudado a crear un legado histórico de estrategias, normas, programas y objetivos acordados internacionalmente para mejorar la condición de las mujeres en todo el mundo.

Con los años, la ONU y sus organismos técnicos han promovido la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres en el logro del desarrollo sostenible, la paz, la seguridad y el pleno respeto de los derechos humanos. El empoderamiento de la mujer sigue siendo un elemento central de los esfuerzos de la Organización para hacer frente a los desafíos sociales, económicos y políticos en todo el mundo.

Mensaje del Secretario General de la ONU con motivo del Día Internacional de la Mujer 2017

“Los derechos de la mujer son derechos humanos. Sin embargo, en estos tiempos tan difíciles, a medida que nuestro mundo se vuelve más imprevisible y caótico, los derechos de las mujeres y las niñas se ven reducidos, limitados y revocados.”

³⁴ Mediante un enfoque basado en los derechos humanos, ONU Mujeres ha desarrollado 12 programas emblemáticos que buscan eliminar las barreras estructurales a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, de acuerdo con el desarrollo sostenible. Consultado en <http://www.unwomen.org/es#sthash.afYU5lFf.dpuf>

El empoderamiento de las mujeres y las niñas es la única forma de proteger sus derechos y garantizar que puedan alcanzar todo su potencial.

Los desequilibrios históricos en las relaciones de poder entre el hombre y la mujer, agravados por el aumento de las desigualdades dentro de las sociedades y los países y entre ellos, están dando lugar a una mayor discriminación contra las mujeres y las niñas. En todo el mundo, la tradición, los valores culturales y la religión se utilizan indebidamente para restringir los derechos de las mujeres, afianzar el sexismo y defender las prácticas misóginas.

Los derechos de las mujeres, que nunca han sido iguales a los de los hombres en ningún continente, se están erosionando aún más. El derecho de la mujer sobre su propio cuerpo está siendo cuestionado y socavado. Las mujeres son sistemáticamente objeto de intimidación y acoso tanto en el ciberespacio como en la vida real. En los peores casos, los extremistas y los terroristas construyen sus ideologías en torno a la subyugación de las mujeres y las niñas, las usan como blanco de la violencia sexual y por razón de género, las someten a matrimonios forzados y las hacen vivir prácticamente en condiciones de esclavitud.

A pesar de algunas mejoras, los cargos superiores en general siguen estando ocupados por hombres, y la disparidad económica entre los géneros se está agrandando como consecuencia de actitudes anticuadas y de un machismo arraigado. Debemos cambiar esa situación empoderando a las mujeres en todos los niveles, permitiendo que se escuche su voz y dándoles el control sobre sus propias vidas y el futuro de nuestro mundo.

La negación de los derechos de las mujeres y las niñas no solo es intrínsecamente malo, sino que también tiene graves consecuencias sociales y económicas que nos impiden progresar. La igualdad de género tiene un efecto transformador que es esencial para el pleno funcionamiento de las comunidades, las sociedades y las economías.

El acceso de las mujeres a la educación y los servicios de salud beneficia a sus familias y comunidades, y los beneficios se extienden a las generaciones futuras. Un año adicional de educación puede aumentar el futuro ingreso de una niña hasta un 25%.

Cuando las mujeres participan plenamente en la fuerza de trabajo, se crean oportunidades y se genera crecimiento. La eliminación de la disparidad entre los géneros en el empleo podría aumentar el PIB mundial en 12 billones de dólares para 2025. El aumento de la proporción de mujeres en las instituciones públicas hace que estas sean más representativas, aumenta la innovación, mejora la adopción de decisiones y beneficia a sociedades enteras.

La igualdad de género es un elemento central de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el plan mundial acordado por los líderes de todos los países para hacer frente a los desafíos que enfrentamos. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 pide específicamente la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y esto es fundamental para el logro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Me he comprometido a aumentar la participación de las mujeres en la labor dedicada a la paz y la seguridad. Las mujeres negociadoras hacen que aumenten las posibilidades de lograr una paz sostenible, y el personal femenino de mantenimiento de la paz contribuye a reducir las posibilidades de que se registren casos de explotación y abusos sexuales.

En las Naciones Unidas, me propongo establecer una hoja de ruta clara con puntos de referencia para lograr la paridad entre los géneros en todo el sistema, a fin de que nuestra Organización realmente represente a las personas a las que servimos. Las metas anteriores no se han cumplido. Ahora debemos pasar de las aspiraciones a la acción.

En el Día Internacional de la Mujer, debemos comprometernos a hacer todo lo posible para superar los prejuicios arraigados, apoyar la participación y el activismo y promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer”.

Antonio Manuel de Oliveira Guterres

https://es.wikipedia.org/wiki/D%C3%ADa_Internacional_de_la_Mujer

<http://www.un.org/es/events/womensday/history.shtml>

<https://www.elheraldo.co/tendencias/por-que-se-celebra-el-dia-internacional-de-la-mujer-247525>

<http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/international-womens-day>

<http://www.unwomen.org/es/news/stories/2017/3/statement-sg-international-womens-day-2017>



www.inpec.gov.co